

La generización del proceso de asignación de comisiones en un contexto paritario. Lecciones del Congreso de los Diputados español

Claudia Mayordomo Zapata

Universidad de Murcia
<https://orcid.org/0000-0001-6943-3523>
claudia.mayordomo@um.es



© de la autora

Recepción: 18-05-2023

Aceptación: 25-04-2024

Publicación anticipada: 12-06-2024

Publicación: 05-07-2024

Cita recomendada: MAYORDOMO ZAPATA, Claudia (2024). «La generización del proceso de asignación de comisiones en un contexto paritario: Lecciones del Congreso de los Diputados español». *Papers*, 109(3), e3239. <<https://doi.org/10.5565/rev/papers.3239>>.

Resumen

La distribución de áreas de poder en las democracias contemporáneas se canaliza a través de la asignación de comisiones. Tomando como punto de partida que los procesos institucionales están generizados de acuerdo con los postulados del institucionalismo feminista, en este artículo se argumenta que la asignación de comisiones sigue estando generizada incluso en un contexto de paridad. Para ello se utiliza una base de datos original sobre la composición de las comisiones y las características de los representantes de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, así como entrevistas a diputados y diputadas de la legislatura XIV. Además, se repiensa las teorías de la organización legislativa bajo una perspectiva de género, con la finalidad de comprender el fenómeno en su totalidad. La principal conclusión del presente artículo es que la distribución de materias de poder ha sido asimétrica. Mientras que en los espacios de poder tradicionalmente dominados por hombres las mujeres aumentan su presencia en paralelo a su presencia numérica en el total de la Cámara, en aquellas materias estereotípicamente femeninas la presencia de mujeres se mantiene y aumenta, siendo el género la principal variable explicativa de pertenecer a este tipo de comisiones.

Palabras clave: género; asignación de comisiones; Congreso de los Diputados español; institucionalismo feminista

Abstract. *Gendered committee allocation in a parity context: Lessons from the Spanish Congress of Deputies*

The distribution of areas of power in contemporary democracies is channelled through the assignment of committee membership. Taking as a starting point that institutional processes are gendered in accordance with the principles of feminist institutionalism, this article argues that committee assignment continues to be gendered even in a context of parity. This paper uses an original database on the composition of committees and the characteristics of the representatives of the 14 legislatures of the Spanish Congress of Deputies, as well as interviews with male and female deputies of the 14th legislature. Furthermore, this paper tries to rethink the theories of legislative organisation from a gender perspective in order to understand the phenomenon completely. The main conclusion of this article is that the distribution of power has been asymmetrical. While in traditionally male-dominated areas of power, women's presence increases in parallel to their numerical presence in the chamber as a whole, in stereotypically feminine areas women's presence is maintained and increases, with gender being the main explanatory variable for membership of these types of committees.

Keywords: gender; committee allocation; Spanish Congress of Deputies; feminist institutionalism

Sumario

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Introducción | 6. Conclusiones |
| 2. Asignación de comisiones:
Otro proceso generizado de la
organización institucional | Agradecimientos |
| 3. ¿Cómo operacionalizar la brecha
de género en la distribución
de áreas de poder? | Financiación |
| 4. Metodología y datos | Referencias bibliográficas |
| 5. Resultados: la asignación de comisiones
en un nuevo contexto paritario | Anexo 1 |
| | Anexo 2. Regresiones |
| | Anexo 3. Robustness check |

1. Introducción

Dada la reducida tasa de cámaras bajas en situación de equilibrio numérico paritario (IPU Parline, 2022), actualmente aún sabemos relativamente poco sobre las nuevas realidades democráticas paritarias (Cotta y Russo, 2020) y, en consecuencia, sobre sus procesos de organización legislativa. Las teorías clásicas sobre la organización legislativa estudian la distribución del poder a través de la asignación del trabajo parlamentario en órganos específicos. En este sentido, los órganos que mayor trascendencia han tenido en la academia por ser considerados el *epicentro* del trabajo parlamentario son las comisiones (Strøm, 1998). En concreto, estas teorías han tratado de responder a lo largo del último siglo las preguntas sobre *quién* participa en *qué* área de poder y *por qué* (Mickler, 2018; Yoshinaka, 2005). Sin embargo, el estudio del *quién* bajo

una perspectiva de género —observando si existen diferencias entre hombres y mujeres en este proceso— ha sido generalmente obviado (Murray y Sénac, 2018)2018. Si bien es cierto que numerosas investigaciones han evidenciado la existencia de un sesgo de género en la asignación de comisiones (Baekgaard y Kjær, 2012), los estudios que aúnan las herramientas analíticas de las teorías clásicas de la organización legislativa y del neoinstitucionalismo feminista para estudiar este sesgo son aún escasas (Murray y Sénac, 2018).

Este artículo se propone precisamente aportar nueva evidencia empírica sobre la organización legislativa en un contexto paritario utilizando el caso del Congreso de los Diputados español (CD), una institución recientemente (2019) paritaria. La pregunta de investigación a la que se va a tratar de dar respuesta a lo largo de las siguientes páginas es la siguiente: ¿Qué tipo de distribución del poder a través del proceso de asignación de comisiones puede ser esperable en un contexto paritario? Para responder a esta pregunta, este artículo tiene tres objetivos de investigación: primero, analizar longitudinalmente la distribución del poder a través de las comisiones en el CD; segundo, identificar las tendencias de la distribución teniendo en cuenta el aumento progresivo de mujeres en la Cámara, y, tercero, analizar la probabilidad de que un diputado o diputada participe en un tipo de comisión en función de determinadas variables independientes. Los tres objetivos se plantean bajo la lógica de la aplicación de la perspectiva de género, es decir, observando si existen diferencias entre hombres y mujeres en cada uno de los fenómenos a estudiar (Freidenberg y Gilas, 2020).

El Congreso de los Diputados español es un caso de estudio interesante. En primer lugar, porque la paridad de género es una situación nueva tras cuarenta años de sistema democrático, lo que ofrece una nueva realidad a estudiar. En segundo lugar, por la rapidez con la que se ha alcanzado el equilibrio paritario tras la introducción de las cuotas electorales que ayudaron a consolidar la tendencia de aumento progresivo de mujeres en la Cámara (Oñate Rubalcaba, 2011). Y, en tercer lugar, porque los representantes del Congreso tienen la posibilidad de participar en más de una comisión, lo que podría favorecer la reducción del sesgo de género en determinadas materias, lo que les podría permitir tener un margen amplio de decisión a la hora de elegir dónde quieren trabajar.

La principal contribución de este artículo reside en que es probablemente uno de los primeros textos en conectar las teorías clásicas de la asignación de comisiones como un proceso generizado, siguiendo la línea de investigación comenzada por Murray y Sénac (2018) en un *contexto paritario*. En definitiva, la contribución de este artículo es aportar evidencia empírica sobre el proceso de la asignación de comisiones en (la evolución y llegada hasta) un contexto paritario. Partiendo de la acumulación de evidencias sobre el sesgo de género en casi todas las regiones del mundo (incluyendo España) dentro del proceso de asignación de comisiones (Aldegue Cerdá, 2015; Aldrey Calvo, 2016; Baekgaard, 2010; Baekgaard y Kjær, 2012; Barnes, 2014; Bolzendahl, 2014; Chiru, 2019; Coffé et al., 2019; Delgado Sotillos, 2011; Escobar-Lemmon y

Taylor-Robinson, 2005; Espírito-Santo y Rodrigues Sanches, 2020; Fiig, 2018; Heath et al., 2005; Martínez y Garrido, 2013; Martínez y Garrido Rubia, 2010; Oñate Rubalcaba, 2011; Pansardi y Vercesi, 2017; Pastor Yuste, 2011; Santana-Leitner et al., 2015; Shalaby y Elimam, 2020; Skalin, 2011; Valiente Fernández et al., 2003; Verge Mestre et al., 2016), la principal novedad del presente artículo es la combinación, pues, de tres elementos: la asignación de comisiones (1), generizada (2) y en un contexto paritario (3).

2. Asignación de comisiones: Otro proceso generizado de la organización institucional

El neoinstitucionalismo feminista pone de manifiesto que las instituciones políticas son organizaciones generizadas (Acker, 1990, 1992; Mackay et al., 2010). Esto supone que las normas formales e informales por las que se rigen las instituciones están intrínsecamente atravesadas por las normas de género asociadas a los actores que participan en las mismas (Lowndes, 2020). Para Gains y Lowndes (2014) cuatro son las dimensiones a tener en cuenta para realizar una investigación bajo el paradigma del neoinstitucionalismo feminista: las normas de género formales e informales, las normas no necesariamente de género que tienen consecuencias de género, los actores generizados y, finalmente, los resultados generizados como consecuencia de la interacción entre normas y actores.

Un pequeño apunte antes de comenzar con la exposición de las teorías de la organización legislativa y su relación con el neoinstitucionalismo feminista es que todas estas teorías se sostienen bajo la evidencia empírica de determinados sistemas políticos diferentes al español, el cual es nuestro objeto de estudio. Por parte del neoinstitucionalismo feminista, los esquemas teóricos que se proponen tienen la vocación de ser aplicables al estudio de las instituciones de manera general. En el caso de las teorías de la organización legislativa, conviene tener en cuenta el contexto y las normas formales sobre las que se construyeron las teorías, sobre todo como veremos en el caso de la teoría distributiva. Dicho esto, podemos proceder a explicar la interrelación entre las teorías clásicas de la organización legislativa y el neoinstitucionalismo feminista.

Las teorías clásicas de la organización legislativa casan perfectamente con el esquema analítico propuesto por Gains y Lowndes (2014) respecto a los tres elementos que estudian: el *quién* —los actores generizados—; en *qué* área de poder trabajan —resultado generizado—, y, *por qué* —normas formales e informales de género y normas neutrales con resultados generizados—. Las tres teorías clásicas de la organización legislativa (la distributiva, la informativa o de la especialización y la partidista) ofrecen diferentes explicaciones a la composición final de las comisiones, es decir, lo que desde el punto de vista de la perspectiva de género se referiría al resultado generizado propiamente dicho.

Para la teoría distributiva, la composición de las comisiones se explicaría en función de las decisiones individuales de los representantes sobre en qué

comisión quieren trabajar. Decisiones motivadas por la posibilidad de distribuir beneficios particulares entre sus electores y así asegurar su reelección (Shepsle y Weingast, 1994). Una de las principales críticas al modelo distributivo recae en que si todos los legisladores actuaran maximizando sus beneficios para la reelección, no se producirían las mayorías legislativas necesarias para desbloquear la actividad legislativa (Martin y Mickler, 2019)

Precisamente de esta crítica surge la teoría informativa o de la especialización. Esta segunda teoría presupone que las políticas públicas con un alto grado de certeza sobre las consecuencias de su implementación tendrán mayor probabilidad de ser elegidas (Gilligan y Krehbiel, 1990). Alcanzar mayorías será más sencillo si se conoce la información, por lo que bajo esta lógica se evitarían los puntos muertos derivados del modelo distributivo. A diferencia de otras teorías de la elección racional relacionadas con las reglas de la mayoría, la toma de decisiones de acuerdo con la teoría informativa estaría basada en la reducción de la incertidumbre.

Desde la teoría partidista se argumenta que el reparto de poder está realmente sujeto y limitado a las decisiones del partido y de sus líderes (Kiewiet y McCubbins, 1991). Esta teoría sugiere que los partidos controlan el comportamiento de los individuos y, en consecuencia, de las comisiones, *ex ante*, mediante una concisa y racional asignación de comisiones entre sus miembros (Yordanova, 2009). A diferencia de la primera y la segunda teorías, en las que en ambas ponía un mayor énfasis en la decisión individual del representante político (ya fuera para maximizar su beneficio electoral de acuerdo con el modelo distributivo o para trabajar en aquellos asuntos en los que tienen más habilidades de acuerdo con el modelo informativo), la teoría partidista asume que la responsabilidad será, al fin al cabo, una cuestión de distribución partidista de recursos (Kiewiet y McCubbins, 1991; Martin y Mickler, 2019; Shepsle, 1975). En definitiva, de alguna manera la teoría partidista sustituye la decisión individual de los representantes y las representantes de la teoría distributiva por la decisión colectiva del grupo parlamentario, que de igual manera también responde a cálculos estratégicos.

En cualquier caso, estas tres teorías son complementarias entre sí (Gaines et al., 2019). La interacción entre los diferentes actores, las normales formales e informales de la Cámara y otras circunstancias afectará a la distribución del poder en las instituciones legislativas (Shepsle, 1975). Si a la reflexión final de Shepsle (1975) tras su estudio pormenorizado del caso estadounidense le aplicáramos la perspectiva de género, obtendríamos un modelo analítico bastante similar al propuesto por Gains y Lowndes (2014). En definitiva, el objetivo de ambos modelos teóricos es el mismo: comprender la composición final de las comisiones legislativas. Así pues, los postulados del neoinstitucionalismo feminista *lo único que hacen* es poner de manifiesto que las características de los sujetos en términos de género importan (Johnson, 2014), y que importan en tanto que es posible observar diferencias significativas entre hombres y mujeres en un mismo fenómeno político, en principio neutral, como es la distribución del poder mediante la asignación de comisiones.

Las investigaciones que han puesto de manifiesto el sesgo de género han teorizado diversas explicaciones que están relacionadas con las proposiciones de las teorías de la organización legislativa. Desde el punto de vista de la especialización, se ha encontrado evidencia de la relación entre el género y la especialización previa de los representantes políticos (Baekgaard, 2010; Coffé et al., 2019; Espírito-Santo y Rodrigues Sanches, 2020; Murray y Sénac, 2018)2018. Esta evidencia muestra que las parlamentarias tienen una mayor especialización (profesional y educativa) en cuestiones relacionadas con los asuntos sociales, y, en definitiva, en aquellos asuntos estereotípicamente relacionados con las mujeres. En principio, esta especialización previa no tendría por qué entenderse como una norma de género, pero sí como una norma que tiene consecuencias de género (Lowndes, 2020; Gains y Lowndes, 2014), por lo que el modelo informativo podría tener un sesgo de género asociado.

La especialización también tiene que ver con la experiencia previa en la labor parlamentaria, de manera que si un representante ha trabajado previamente en un área determinada, su probabilidad de volver a intervenir en tal área aumentará (Oñate y Ortega, 2019). Ser un recién llegado o *newcomer* a la Cámara limitaría el margen de decisión individual basado en la reducción de la incertidumbre, pues estos representantes no solamente parten de un conocimiento legislativo menor que aquellos compañeros que ya hayan formado parte de la institución, sino que además probablemente tengan menos poder legislativo en general. En este sentido, algunos estudios han evidenciado que las mujeres suelen estar marginadas en aquellas comisiones consideradas influyentes cuando son recién llegadas (Barnes, 2014; Beckwith, 2007; Heath et al., 2005). Aunque otras investigaciones no obtienen los mismos resultados (Chiru, 2019).

Por su parte, respecto a la teoría partidista, también se ha conectado la influencia del partido político con el sesgo de género. Las dinámicas internas generizadas de los partidos políticos tenderían a asignar comisiones menos influyentes a las legisladoras. La ideología también sería un factor relacionado con el género, en tanto que determinados partidos decidirían asignar comisiones diferentes a sus legisladoras y a sus legisladores, lo que aumentaría el sesgo de género (Coffé et al., 2019). Generalmente, los partidos de ideología de derechas suelen asignar a sus legisladoras comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos, y a sus legisladores, comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (Coffé et al., 2019). Otras investigaciones no encuentran esta evidencia (Pansardi y Vercesi, 2017).

Respecto a la relación entre la teoría distributiva y el género parece complicado establecer alguna conexión. Así pues, los debates sobre la representación sustantiva no alcanzan un consenso en torno a la idea de que las mujeres representan *per se* los intereses del resto del entorno femenino (Celis et al., 2008), por lo que resulta difícil establecer una relación por «cuestión de género» entre las electoras y sus representantes. Ahora bien, la premisa de la autoselección, implícita tanto en la teoría distributiva como en la informativa, sí que podría tener una relación con el género. De acuerdo con

Baekgaard (2010), parece lógico que, si un representante tiene una especialización previa en un ámbito concreto, por ejemplo, ha trabajado previamente como médico, muestre un especial interés en estar presente en una comisión relativa a la sanidad.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que las dinámicas institucionales también están generalizadas de por sí. Las dinámicas institucionales también influyen en la reproducción de los comportamientos generalizados (Towns, 2003). Precisamente, siguiendo el argumento de Chaqués-Bonafont y Cristancho (2022) para el caso español, el propio sesgo de género de las instituciones parlamentarias refuerza sistemáticamente la subrepresentación o la sobrerrepresentación de las mujeres en determinados temas.

De acuerdo con esta última idea, una de las predicciones teóricas del aumento sustantivo de la presencia de mujeres en una organización era precisamente la segregación por parte del grupo previamente dominante (los hombres) del grupo tradicionalmente minoritario (las mujeres) en determinados ámbitos (Kanter, 1977). Esta reacción al aumento de mujeres sería la manifestación de una dinámica organizativa generalizada. La segregación o, más bien, el sesgo de género no tiene por qué tener *per se*, en su origen, un motivo de exclusión. Bolzendahl (2018) propone que el aumento del sesgo de género sucedido a la vez que el aumento de la presencia de mujeres en el Parlamento puede deberse a una apropiación del liderazgo por determinados temas tradicional y estereotípicamente femeninos. Las representantes encontrarían un nicho en el que poder desarrollar su potencial con su entrada en política. Esta dinámica institucional podría ser explicada por la lógica de «lo adecuado» (*logic of appropriateness*), que presupone que los actores se comportarán de acuerdo con lo que se espera de ellos teniendo en cuenta las normas institucionales formales e informales (March y Olsen, 2011). Bajo esta lógica, las mujeres como actores institucionales pueden utilizar estratégicamente su posición para el impulso de una agenda feminista concreta (Ahrens, 2016).

Estos razonamientos servirían para entender por qué cuando aumenta la presencia de mujeres en el total de una institución legislativa aumenta también la brecha de género en la asignación de comisiones. Esta tendencia ha sido denominada por Bolzendahl (2014) como una *tendencia polarizada*. La autora distingue entre tres posibles tipos de tendencias en la distribución del poder mediante la asignación de comisiones: la tendencia polarizada, la tendencia igualitaria y la tendencia de dominación masculina. La pregunta de investigación planteada en la introducción de este artículo, «¿Qué tipo de distribución del poder a través del proceso de asignación de comisiones puede ser esperable en un contexto paritario?», tiene que ver con la clasificación de tendencias planteada por Bolzendahl (2014). Cuando aumenta la presencia de mujeres en una institución, con las características que tiene el caso español, una democracia paritaria reciente (2019), con un margen relativamente alto de elección de la comisión en la que quiere trabajar y con la posibilidad de poder participar en distintas comisiones a la vez, propongo como primera hipótesis de trabajo que:

H1.1: La distribución del poder en un contexto recientemente paritario será polarizada en aquellas áreas de poder estereotípicamente femeninas.

Mientras que:

H1.2: La distribución del poder en un contexto recientemente paritario será igualitario en aquellas áreas de poder estereotípicamente masculinas.

Esta doble tendencia se puede observar en parlamentos como el danés (Fiig, 2018).

Aunque es complicado medir conceptos como la resistencia al cambio o comportamientos derivados de normas informales, sí que es posible hablar acerca de qué variables aumentarán la probabilidad de una diputada o un diputado de pertenecer o de participar en un determinado tipo de comisión. Y estas variables extraídas de la literatura nos pueden permitir proponer explicaciones sobre por qué estaríamos asistiendo a una distribución del poder polarizado (brecha de género) en un contexto paritario, teniendo en cuenta durante todo el análisis que las propias dinámicas institucionales también están operando, aunque no se puedan medir cuantitativamente. La influencia de las dinámicas institucionales se analizará mediante el material cualitativo obtenido de las entrevistas en profundidad con los 11 diputados y diputadas de la legislatura XIV, complementando así los análisis estadísticos robustos. De manera que propongo las siguientes hipótesis:

H2: La especialización aumentará la probabilidad de que las diputadas participen en mayor medida en áreas de poder estereotípicamente femeninas.

[Teoría informativa generizada + tendencia polarizada.]

H3: La especialización (también) aumentará la probabilidad de que las diputadas participen en mayor medida en áreas de poder estereotípicamente masculinas. [Teoría informativa generizada + tendencia igualitaria.]

H4: La pertenencia a un tipo de partido aumentará o disminuirá la probabilidad de los diputados y las diputadas de participar en un determinado tipo de comisión. [Teoría partidista generizada.]

Para el caso español, no procede proponer una hipótesis de la teoría distributiva generizada, pues los electores de las circunscripciones eligen a sus representantes al CD mediante una lista cerrada y bloqueada, sin dejar margen al rendimiento electoral individual.

3. ¿Cómo operacionalizar la brecha de género en la distribución de áreas de poder?

Hasta ahora he elaborado un marco teórico que me permitiera proponer una serie de hipótesis basadas en las expectativas teóricas y la evidencia empírica demostrada por otros estudios. Sin embargo, no he operacionalizado la brecha

de género refiriéndome a ella en términos, un tanto ambiguos, como comisiones relacionadas con asuntos «estereotípicamente masculinos o femeninos». En esta sección voy a operacionalizar brevemente cuáles van a ser los tipos de comisiones sobre los que se va a calcular la probabilidad de los diputados y las diputadas de pertenecer a ellas o no.

Las comisiones son órganos especializados en áreas o asuntos concretos en las que los representantes políticos llevan a cabo diversas tareas, como la deliberación de asuntos, la agregación de preferencias, la formulación de políticas públicas o la monitorización y la investigación del poder ejecutivo (Gaines et al., 2019; Martin y Mickler, 2019). Estos asuntos pueden clasificarse en distintas áreas de poder. Por ejemplo, Yordanova (2009), en su tesis doctoral, propone una clasificación para los tipos de comisiones que podemos encontrar en el Parlamento Europeo, como asuntos poderosos o asuntos de segundo orden, sin tener en cuenta la cuestión del género. En general, clasificaciones similares a esta, basadas en el *hard* o en el *soft power*, han sido utilizadas para referirse a asuntos estereotípicamente masculinos y femeninos respectivamente (Bolzendahl, 2014, 2018; Coffé et al., 2019; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2005; Espíritu-Santo y Rodrigues Sanches, 2020; Heath et al., 2005; Krook y O'Brien, 2012; Murray y Sénac, 2018; Oñate Rubalcaba, 2011; Shalaby y Elimam, 2020)

Las investigaciones que han evidenciado el sesgo de género en la distribución del poder han utilizado diversas clasificaciones. Sin embargo, se puede extraer una lectura común de todas ellas: la división tradicional sexual o generizada del trabajo. Esta división tendría tres categorías: la producción, la reproducción y la preservación del sistema. El trabajo productivo se refiere a aquellas labores de producción de bienes y servicios a cambio de un pago en el mercado laboral (a pesar de que el trabajo productivo tiene lugar en las empresas, los hogares y el sistema público, en la mayoría de las sociedades los hombres han sido responsables de la producción reconocida como el trabajo en sí, mientras que la labor realizada por las mujeres generalmente en el hogar no ha recibido dicho reconocimiento). El trabajo reproductivo se refiere a aquellas ocupaciones que van encaminadas a reponer la producción de la mano de obra, el capital y las materias primas, esto quiere decir que «el asalariado regresa a la mañana siguiente [a seguir produciendo] y en la siguiente generación» porque alguien ha ayudado a reproducir esas dinámicas. De manera que las tareas reproductivas son tareas que tienen que ver con el hogar, las condiciones de vida, el cuidado, la crianza o la educación, sobre las cuales históricamente han tenido responsabilidad las mujeres; la preservación tiene que ver con aquellas tareas destinadas al orden y la administración del propio sistema (Aldrey Calvo, 2016; Dahlström y Liljeström, 1982: 32-34; Haavio-Mannila y Skard, 1985: 73; Martínez y Garrido, 2013; Martínez y Garrido Rubia, 2010).

Aplicando esta división tradicional sexual o generizada del trabajo al trabajo parlamentario, voy a utilizar la clasificación propuesta por Espíritu-Santo y Rodrigues Sanches (2020). Esta clasificación propone cuatro tipos de comisiones, tres que pueden relacionarse con la división sexual del trabajo y una cuarta categoría que contiene aquellos asuntos relacionados con el modelo distributivo.

Estos tipos son los siguientes: comisiones sobre asuntos sociales e igualdad de género (Social and Women Issues Committees, en adelante SWIC), es decir, asuntos de carácter reproductivo; comisiones sobre asuntos económicos (Economic Issues Committees, en adelante EIC); asuntos de carácter productivo; comisiones poderosas sobre asuntos exteriores, defensa nacional y temas constitucionales (Powerful Committees, en adelante CP); asuntos de carácter preservativo, y comisiones distributivas sobre asuntos relacionados con la distribución y la gestión de recursos territoriales, como la agricultura, el medio ambiente o la política territorial (Distributive Committees, en adelante DC).

Respecto a la primera categoría referida a Social and Women Issues Committees, de asuntos sociales y de mujeres, se ha cambiado la denominación en español por «asuntos sociales y de la igualdad de género», para evitar que el lector entienda que se utiliza como una categoría esencialista de los asuntos de mujeres definida *ad hoc*. En este sentido se sigue el planteamiento de Harder (2023) para dejar de utilizar el concepto *asuntos de mujeres* por el concepto *asuntos relacionados con la igualdad de género*. De acuerdo con Chaqués-Bonafont y Cristancho (2022), no existe una lista única de problemáticas relacionadas con las preferencias de las mujeres. Esta categoría aúna las cuestiones sociales como la educación, la sanidad y los asuntos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, como son las comisiones acerca de la igualdad o contra la violencia de género. Además, esta clasificación permite reunir en una categoría aquellos asuntos considerados «estereotípicamente femeninos» o «reproductivos», sin considerarlos como asuntos de mujeres *ad hoc*.

4. Metodología y datos

La metodología que se ha llevado a cabo en este artículo responde a un tipo de investigación empírico-explicativa, en la cual se ha estudiado la relación entre el género y la asignación de comisiones, proponiendo una serie de variables explicativas a la composición (generizada) final de las comisiones. La estrategia de investigación que se ha seguido es de tipo intensivo en una dimensión diacrónica. Es decir, se va a estudiar un caso con varias propiedades (la asignación de comisiones en el Congreso de los Diputados español) longitudinalmente (estudiando los datos de la composición de las comisiones desde 1978 hasta 2021).

Para responder a las preguntas de investigación y contrastar las hipótesis se ha creado una base de datos a partir de la página web del Congreso de los Diputados¹. En concreto, de las bibliografías (fecha y lugar de nacimiento, legislaturas de las que había formado parte, profesiones, titulaciones y otros cargos políticos); de la ficha de los diputados de cada legislatura (partido, grupo parlamentario y circunscripción), y de los datos abiertos disponibles en la web sobre la composición de las comisiones. Se ha considerado en la base de

1. La recogida de información se realizó a través de la librería *webscraping* de la herramienta de análisis estadístico RStudio, así como de los datos abiertos disponibles en la página web del Congreso de los Diputados.

datos a todos los que han formado parte de la Cámara en algún momento, es decir, tanto a los que conforman la nueva legislatura tras las elecciones como los sustitutos que entran posteriormente, actualizada a noviembre de 2022.

En primer lugar, se ha realizado un análisis estadístico descriptivo de la composición de las comisiones a lo largo de las catorce legislaturas. En segundo lugar, para testar las hipótesis se han estimado varios modelos de *regresión probit*² (cuatro para el total de la población, cuatro para el total de mujeres y cuatro para el total de hombres, siendo estadísticamente equivalente a utilizar interacciones [Smrek, 2022]). En el Congreso español, un diputado participa normalmente en varias comisiones (Oñate y Aldeguer, 2021), de manera que la unidad de análisis de la regresión serán los diputados y las diputadas en cada comisión legislativa³ de cada legislatura (un total de 17858 unidades)⁴. De acuerdo con Espírito-Santo y Rodrigues Sanches (2020), este tipo de regresión permite resolver la problemática de que un diputado pueda ser miembro de varias comisiones al mismo tiempo, como sucede en el caso español. El tiempo, es decir, la legislatura se controla mediante la inclusión de errores estándar robustos clusterizados por la legislatura de acuerdo con la estructura jerárquica de los datos (Abadie et al., 2023). Y, en tercer lugar, la discusión de los resultados se complementa con los testimonios de once entrevistas en profundidad de diputadas y diputados de la legislatura XIV.

La variable dependiente de los modelos de regresión es pertenecer o no al tipo de comisión (1 = sí; 0 = no) siguiendo la clasificación planteada por Espírito-Santo y Rodrigues Sanches (2020). La regresión probit permite calcular la probabilidad de que la variable dependiente pertenezca a cada una de las dos categorías en función del valor que adquiera la variable independiente. Teniendo en cuenta las investigaciones previas sobre la asignación de comisiones, las variables independientes que se van a utilizar son: el género (mujer = 1, hombre = 0); la especialización previa profesional y educativa (si tiene una titulación o una profesión previa relacionada tendrá una puntuación = 1, y si tiene las dos = 2); repetir en la comisión en distintas legislaturas (repite = 1, no repite = 0); si el diputado es recién llegado (1) o no (0); el partido político al que pertenece; si el partido tiene mayoría o no; el nivel de paridad de la Cámara (porcentaje de mujeres); el tiempo de paridad (número de legislaturas paritarias); si había una presidenta en la comisión durante el período que el representante estaba en ella, y si había cuota de género electoral (1) o no (0).

2. Se ha realizado también un *robustness check* que se puede encontrar en el anexo 3 con regresiones multinivel, teniendo como variable dependiente el número de días presentes en la comisión.
3. El Congreso de los Diputados cuenta con comisiones de diversos tipos: comisiones de investigación, comisiones de control, comisiones mixtas con el Senado, comisiones permanentes no legislativas y comisiones permanentes legislativas. En este análisis solo se incluyen las comisiones permanentes legislativas, donde se discuten asuntos legislativos, siendo las de mayor relevancia legislativa.
4. En el anexo 1 se puede encontrar una tabla resumen de todas las comisiones clasificadas por legislaturas que forman parte del análisis.

Tabla 1. Resumen de los datos utilizados

Legislatura	Número de mujeres en comisiones	Porcentaje de mujeres en comisiones	Número de hombres en comisiones	Porcentaje de hombres en comisiones	Número total
1	90	6,23	1.355	93,77	1.445
2	26	4,37	569	95,63	595
3	59	8,12	668	91,88	727
4	76	12,69	523	87,31	599
5	117	15,25	650	84,75	767
6	281	24,00	890	76,00	1.171
7	372	33,70	732	66,30	1.104
8	498	40,29	738	59,71	1.236
9	771	43,68	994	56,32	1.765
10	847	46,54	973	53,46	1.820
11	427	43,84	547	56,16	974
12	1.091	44,30	1.372	55,70	2.463
13	629	48,80	660	51,20	1.289
14	913	47,98	990	52,02	1.903
Total (cómputo total de todas las legislaturas)	6.197	34,70	11.661	65,30	17.858

Fuente: elaboración propia.

Respecto a las variables utilizadas, una limitación de este artículo es que no se realiza un análisis interseccional (desde la perspectiva del feminismo interseccional) y por tanto no se han añadido dichas variables. A saber, entre otras: la edad, el origen extranjero, la pertenencia a comunidades históricas o una tercera categoría en el género referida a las personas no binarias. Se reconocen estas limitaciones y se justifican dado el carácter exploratorio del objeto de estudio (un nuevo contexto democrático en relación con la igualdad entre hombres y mujeres en la Cámara de Representantes) y se dejan abiertas para próximas investigaciones. La edad se introdujo en los primeros análisis, pero al no resultar estadísticamente significativa se decidió dejarla fuera de los mismos.

Finalmente, respecto a las entrevistas, se ha seguido la metodología planteada por Valles (2002), comenzando por un muestreo cualitativo tratando de componer una muestra que representara a diputados y diputadas de distintos partidos presentes en distintos tipos de comisiones con distintas posiciones, utilizando un cuestionario guía flexible durante la entrevista.

5. Resultados: la asignación de comisiones en un nuevo contexto paritario

Tal y como se comentaba en la introducción, la principal contribución de este artículo es aportar evidencia empírica sobre el proceso de asignación de comisiones en (la evolución y la llegada hasta) un contexto paritario. Investigaciones

recientes han evidenciado que el entorno de trabajo institucional es un espacio generizado incluso en contextos paritarios (Erikson y Josefsson, 2020), por lo que es esperable que la distribución del poder también esté generizada.

El caso español como nueva democracia paritaria cuenta con una serie de características que lo hacen interesante: un contexto histórico tradicionalmente religioso, con las implicaciones que este tiene en la construcción de la idea de la mujer en la sociedad (Aguillar Fernández, 2012); una rápida llegada al equilibrio paritario tras la implementación de las cuotas electorales; el impulso del movimiento feminista hacia el auge legislativo de cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres (Cobo, 2019), y, finalmente, la llegada en paralelo de nuevos partidos a las instituciones con diversas ideologías, junto con la consecución de un equilibrio paritario. Además, las propias características del CD relativas al margen de decisión con el que cuentan los diputados y las diputadas y la posibilidad de trabajar en más de una comisión pueden ayudarnos a entender como interacciona la idea de la autoselección en el caso español con la apropiación de lo esperado como estrategia de visibilización del liderazgo de las diputadas.

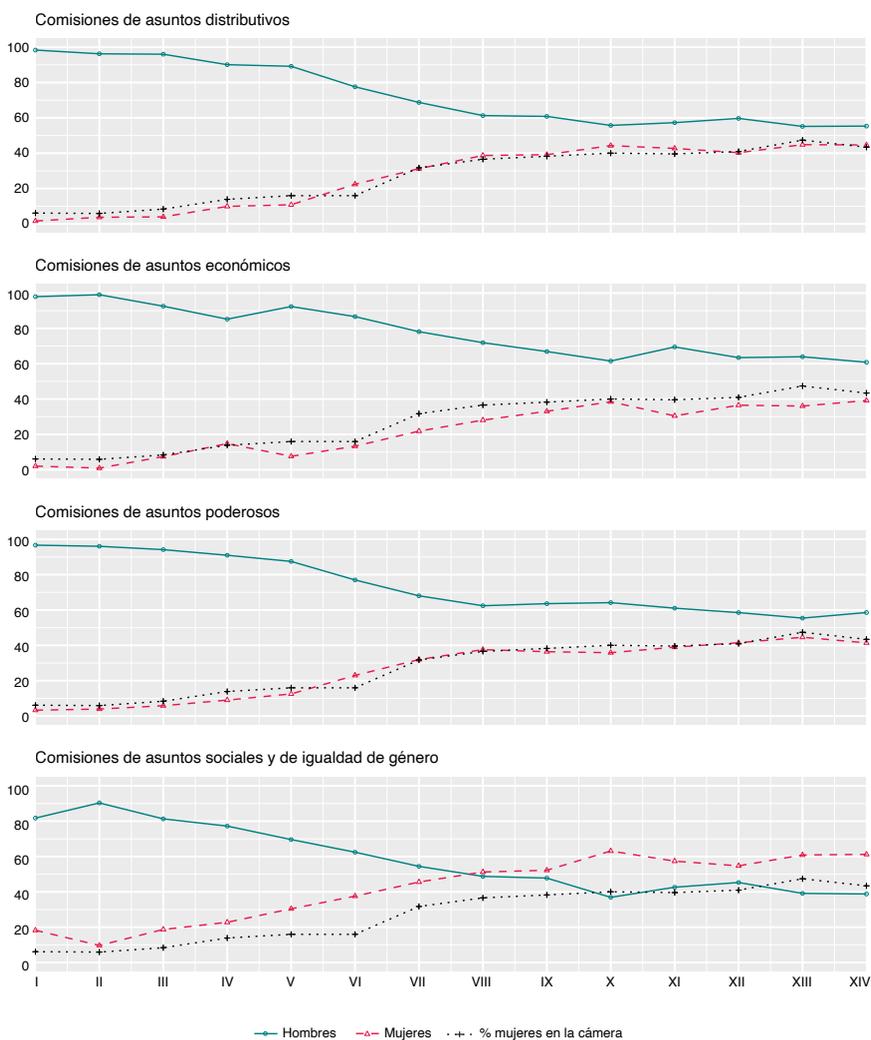
Sin embargo, aunque el impacto del aumento del número de mujeres en el Parlamento ha sido discutido recientemente, de momento no existe un consenso claro respecto a qué podemos esperar en la distribución del poder (Espírito-Santo y Rodrigues Sanches, 2020). Algunos estudios apuntan que este aumento acentúa las diferencias entre hombres y mujeres, puesto que crece la sobrerrepresentación femenina en comisiones relativas a asuntos sociales (Barnes, 2014; Bolzendahl, 2014; Heath et al., 2005; Pansardi y Vercesi, 2017; Towns, 2003), mientras que otros han encontrado que no ha tenido ningún impacto (Carroll y Reingold, 2008; Kerevel y Atkeson, 2013). Otros artículos han predicho que, tras la implementación de las cuotas electorales, la presencia de mujeres en comisiones sobre asuntos exteriores o económicas aumentará con el paso del tiempo (Shalaby y Elimam, 2020). Para comprender estas tendencias hacia la sobrerrepresentación o la infrarrepresentación (o igualdad) de hombres y mujeres en determinados asuntos, tal y como se apuntaba en el marco teórico, Bolzendahl (2014) planteaba la clasificación de tendencias referida a la tendencia polarizada (la presencia de las mujeres se concentra en determinados asuntos), la tendencia hacia la igualdad o la tendencia hacia la dominación masculina.

Como se puede observar en el gráfico 1, a partir de un análisis estadístico-descriptivo se puede apreciar una clara tendencia polarizada a lo largo del tiempo en las comisiones relativas a asuntos sociales y a igualdad de género. La sobrerrepresentación de las diputadas en este tipo de comisiones aumenta conforme se incrementa su presencia en el total de la Cámara. Por tanto, podríamos confirmar descriptivamente la H.1.1 y la H.1.2, pues mientras la sobrerrepresentación de las diputadas aumenta en las comisiones relativas a asuntos sociales y a igualdad de género, su infrarrepresentación se reduce conforme avanzan las legislaturas en el resto de comisiones (estereotípicamente masculinas). El aumento de mujeres en el total de la Cámara (línea negra y

cruces) aumenta en paralelo a su presencia en las comisiones dominadas tradicionalmente por hombres (línea roja y triángulos).

La percepción del sesgo de género en las comisiones relacionadas con los asuntos sociales y la igualdad de género no es siempre igual entre los diputados. Mientras algunos hablaban de una brecha clara en materias estereotípicamente femeninas y masculinas, otros hacían solo referencia a la Comisión de Igualdad o decían que no percibían tal brecha:

Gráfico 1. Miembros del Parlamento por género y tipología de comisiones



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la página web del Congreso de los Diputados.

Todavía había un porcentaje grande de comisiones en las que hay más mujeres y comisiones en las que hay más hombres: La Comisión de Igualdad tiene más mujeres que hombres. La Comisión de Infancia y Adolescencia tiene más mujeres que hombres y la Comisión de Defensa tiene más hombres que mujeres. [...] Yo no creo que haya un problema sistémico con eso. (Comunicación personal, entrevistado 3)

Las comisiones como las de Discapacidad, Igualdad y Sanidad son mayoritariamente femeninas [...] Es llamativo porque muchas comisiones particularmente masculinas como pueden ser la de Interior, hay un sesgo de género clarísimamente. (Comunicación personal, entrevistada 6)

Parece lógico que en la Comisión de Igualdad que toca directamente los problemas de las mujeres, lo lógico es que sean mujeres las que los defiendan, pero en el resto de los asuntos no hay tal segregación [...]. (Comunicación personal, entrevistado, 5)

No percibo esa sensación, no sé si a lo mejor las diputadas mujeres lo perciben, yo particularmente no. Lo que percibo es que yo me siento muy arropado por mujeres en todas las comisiones de las que formo parte e interactúo y trabajo con ellas con absoluta normalidad. (Comunicación personal, entrevistado 8)

Yo no he sentido en ningún momento esa segregación [horizontal]. (Comunicación personal, entrevistada 2)

No, yo creo que no existe. (Comunicación personal, entrevistada 4)

La polarización de género (una mayor presencia de mujeres en las comisiones estereotípicamente femeninas, agudizada cuando hay más mujeres) también se ha observado en casos como el alemán o el italiano, donde las expectativas de cambio en la distribución del poder con una mayor presencia femenina en el total de la Cámara son bajas (Bolzendahl, 2014; Pansardi y Vercesi, 2017). Una composición de comisiones parecida al caso español en términos de género (polarizada en los asuntos estereotípicamente femeninos e igualitaria en el resto), es la del Parlamento danés (Fiig, 2018). La manifestación asimétrica del sesgo de género en las distintas áreas de poder podría explicar la percepción de las dos últimas entrevistas citadas. Ambos tenían en común un perfil jurídico y participan o han participado en aquellas comisiones tradicionalmente dominadas por hombres, como la Comisión Constitucional o la de Justicia, quizá por eso no perciben la segregación. Podría sugerirse que, al conquistar las mujeres estos espacios tradicionalmente masculinos, aquellos parlamentarios que participan en ellas tienen una percepción diferente del reparto de materias.

Además, este sesgo de género se confirma en los modelos de regresión prohibit para el total de la Cámara. En el gráfico 2 podemos observar cómo ser mujer disminuye la probabilidad de participar en comisiones relativas a asuntos poderosos y a asuntos económicos, mientras que aumenta la probabilidad de pertenecer a comisiones que traten acerca de asuntos sociales y de igualdad de género.

En el único tipo de comisiones en el que ser mujer u hombre no influye en la probabilidad de pertenecer es en las comisiones distributivas. En este sentido, si volvemos al gráfico 1 podemos observar que la presencia de mujeres en este tipo de comisiones es prácticamente igual al porcentaje femenino total en la Cámara. Ser un recién llegado, para el total de los representantes y las representantes, solo aumenta la probabilidad de pertenecer a comisiones relativas a asuntos económicos, mientras que disminuye la probabilidad de pertenecer a comisiones distributivas, lo mismo sucede con la variable *repetir*, que también reduce la probabilidad de pertenecer a las comisiones relativas a los asuntos sociales y la igualdad de género. La especialización, de acuerdo con nuestras H2 y H3, siempre es una variable predictora de la pertenencia a todos los tipos de comisiones. Ahora bien, no podemos contrastar las H2 y H3 hasta que analicemos los resultados para los modelos relativos a las diputadas y a los diputados separadamente.

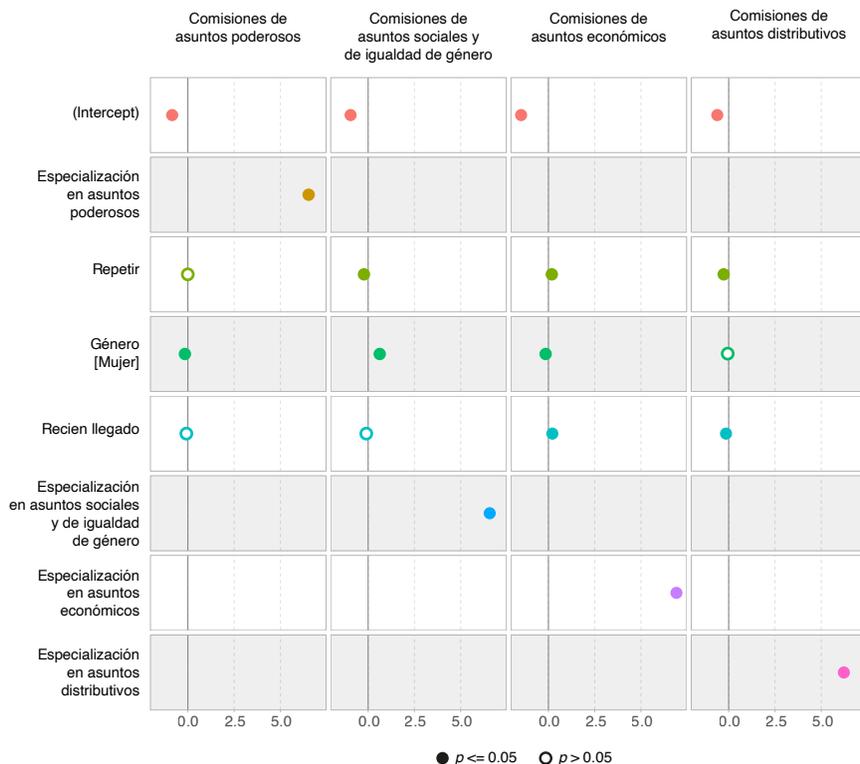
Al preguntar por la asignación de comisiones, las respuestas sobre el procedimiento coinciden: la mayoría afirma que el partido a través del portavoz (líder) del grupo parlamentario y su equipo son quienes toma la decisión final de la asignación, pero que se tienen en cuenta una serie de aspectos para tomar esta decisión: la expresión de preferencias (algunos diputados cuentan que el partido les pide cinco preferencias, luego se unen todas en un Excel y a partir de ahí se toma la decisión), la formación académica y el bagaje profesional previo, así como también el territorio.

Hay varios factores, como el de la experiencia profesional previa, el territorio por el que son elegidos también el interés personal puesto de manifiesto, y, luego, la necesidad de cubrir todo el espectro de trabajo [...]. Yo soy portavoz de defensa, pues soy militar profesional, era bastante evidente colocarme en esa portavocía. (Comunicación personal, entrevistado 8)

Lo normal es que cada diputado esté en las comisiones que le interesan, le gustan, de las que sabe. El diputado expresa su preferencia, quien decide es la dirección del grupo. (Comunicación personal, entrevistada 7)

Aunque reconocen que, en términos de campaña electoral, se siguen las líneas del partido a nivel nacional y solamente se apela a aquellos territorios históricos con sistemas de partidos propios durante la campaña, durante su mandato legislativo suelen acarrear tareas que puedan tener relación con su circunscripción o terminan trabajando en comisiones que tienen una conexión con el territorio (por ejemplo, defensa y Ceuta y Melilla; la agricultura y Murcia). Puede reseñarse que el sesgo de género con una sobrerrepresentación masculina en las comisiones distributivas es mayor en las comisiones que tratan acerca asuntos de fomento y, precisamente, territorio, donde se decide el reparto de recursos (infraestructuras, obras, etc.). También apuntan prácticamente todos los entrevistados que no es lo mismo el reparto que hacen los grupos parlamentarios grandes respecto a los pequeños, que se tienen que repartir más asuntos entre menos personas.

Estas son las principales explicaciones que los diputados dan sobre el proceso de asignación de comisiones y, en última instancia, sobre el reparto de materias de poder. Reconocen principalmente la influencia de la especialización

Gráfico 2. *Coefrest* para los modelos de regresiones probit para el total de la Cámara

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la página web del Congreso de los Diputados. Tablas de la regresión en anexo 2.

previa, la expresión de preferencias (que suele estar motivada por la especialización previa) y, en última instancia, lo que decida el líder del grupo parlamentario, es decir, el partido. En este sentido, dichos resultados son acordes con los hallazgos de Baekgaard (2010) en el ámbito local danés. Esta autonomía descartaría la hipótesis de que determinados partidos políticos están contribuyendo al aumento del sesgo de género de manera deliberada. Finalmente, la percepción que tienen los diputados y las diputadas sobre la especialización se veía reflejado en los modelos de regresión probit (gráfico 2)⁵.

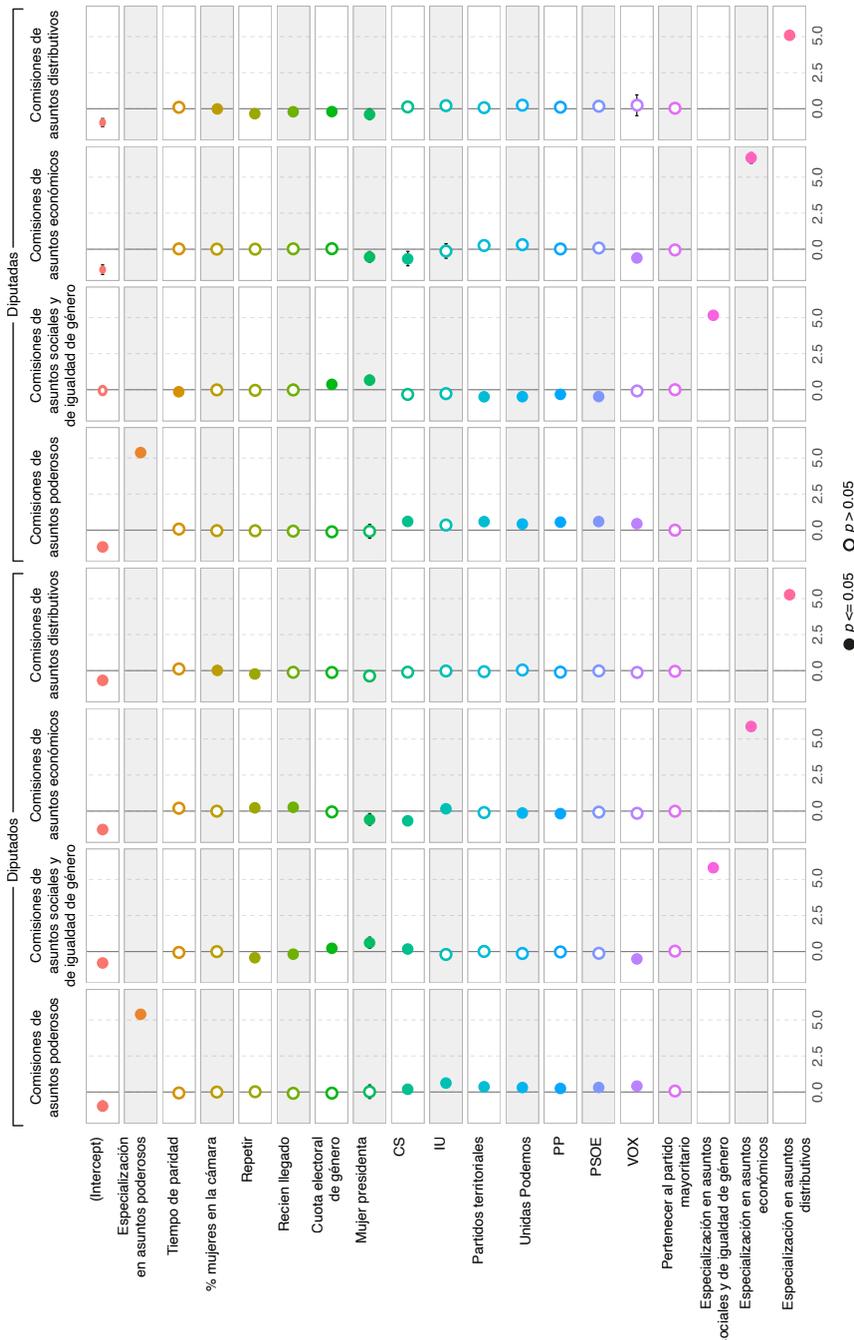
5. Si se hubiera aplicado el índice utilizado por Oñate y otros (Oñate y Aldeguer, 2021; Oñate y Camacho, 2014; Oñate y Ortega, 2019), que incluye además de la especialización previa educativa profesional, repetir en la comisión y la experiencia en el Congreso, probablemente los resultados serían diferentes (la especialización no influiría). Sin embargo, para el objeto de estudio de este artículo es importante separar las variables *repetir* y la experiencia en el Congreso, porque precisamente se han considerado como variables explicativas del sesgo de género.

La H2 *La especialización aumentará la probabilidad de que las diputadas participen en mayor medida en áreas de poder estereotípicamente femeninas [teoría informativa generizada + tendencia polarizada]* y la H3 *La especialización (también) aumentará la probabilidad de que las diputadas participen en mayor medida en áreas de poder estereotípicamente masculinas [teoría informativa generizada + tendencia igualitaria]* se pueden confirmar de acuerdo con los resultados de las regresiones. La especialización siempre es una variable predictora de la pertenencia a un tipo de comisión u otro (gráfico 3). Lo mismo sucede en el caso de los diputados (gráfico 3). Ahora sí, podemos confirmar ambas hipótesis. La percepción de los diputados y las diputadas entrevistados se ajusta a la realidad.

Analizando el resto de las variables, se pueden observar algunos resultados interesantes. La existencia de cuotas de género aumenta la probabilidad de que una diputada participe en comisiones relativas a asuntos sociales e igualdad de género, mientras que disminuye su probabilidad de participar en comisiones distributivas. Contrario a nuestras expectativas, el porcentaje de mujeres en el total de la Cámara no influye en la probabilidad de que las diputadas participen en mayor medida en las comisiones relativas a asuntos sociales e igualdad de género. Sí que aumenta su probabilidad de pertenecer a comisiones distributivas. El tiempo de paridad (número de legislaturas paritarias) también reduce la probabilidad de las diputadas de pertenecer a comisiones estereotípicamente femeninas. Ser recién llegadas a la Cámara también reduce su probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones, a diferencia de los resultados en otras investigaciones (Shalaby y Elimam, 2020). En el caso de los diputados, por el contrario, se reduce la probabilidad de pertenecer a comisiones que traten acerca de asuntos sociales y se aumenta a la hora de pertenecer a comisiones relativas a asuntos económicos. En cuanto a los partidos, pertenecer al partido mayoritario no influye en la probabilidad de las diputadas de pertenecer a ningún tipo de comisión. Entre los partidos solo se observan diferencias entre aquellas diputadas que pertenecen al partido político Vox. Las diputadas de Vox tienen mayor probabilidad de pertenecer a comisiones relativas a asuntos sociales y a igualdad de género, mientras que tienen menor probabilidad de participar en comisiones relacionadas con los asuntos económicos. Las diputadas de CS también tienen una probabilidad menor de participar en comisiones económicas. Respecto al liderazgo femenino, el hecho de que una mujer sea presidenta de una comisión aumenta la probabilidad de que las diputadas participen en comisiones estereotípicamente femeninas, mientras que disminuye su probabilidad de pertenecer a comisiones económicas y distributivas.

En el caso de los diputados, la existencia de las cuotas también aumenta su probabilidad de participar en las comisiones estereotípicamente femeninas. El hecho de que haya una mujer en la presidencia de la comisión también aumenta su probabilidad de participar en este tipo de comisiones, así como disminuye la probabilidad de que pertenezcan a comisiones económicas. Respecto al partido al que pertenecen los diputados, la principal diferencia entre ellos es que aquellos diputados que pertenecen a Vox tienen una menor probabilidad de participar en comisiones relativas a asuntos sociales y a igualdad de género. Estos últimos resulta-

Gráfico 3. Coefrest para los modelos de regresión de los diputados y las diputadas



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la página web del Congreso de los Diputados. Tablas de la regresión en anexo 2.

dos, junto con los observados para el caso de las diputadas, nos permiten confirmar la H4 (*La pertenencia a un tipo de partido aumentará o disminuirá la probabilidad de los diputados y las diputadas de participar en un determinado tipo de comisión [teoría partidista generizada]*), siendo este un resultado similar al hallado por Coffé et al. (2019) para el caso alemán. Las mujeres y los hombres de partidos de derechas (no de centroderecha como puede ser el PP) presentan una mayor probabilidad de participar en comisiones estereotípicamente femeninas y masculinas de manera diferenciada. En definitiva, una mayor presencia de mujeres hasta alcanzar el equilibrio paritario en la Cámara ha devenido en dos tendencias: una mayor polarización en los asuntos considerados tradicionalmente femeninos y, a su vez, probablemente gracias al sistema de reparto español de comisiones, que permite a los diputados estar en varias, una tendencia igualitaria en el resto de comisiones. Teniendo en cuenta que la asignación de comisiones en el caso español, además de ser un proceso institucional generizado por la persistencia del sesgo en las comisiones relativas a asuntos sociales y a igualdad de género, parece poder explicarse, tras el análisis estadístico y las conversaciones en profundidad con distintos representantes, a través de la combinación de la teoría informativa (los diputados participan en aquello sobre lo que están especializados, porque tanto a ellos como al partido les interesa) y la distributiva (porque los diputados suelen obtener aquellas áreas de trabajo que previamente han expresado como preferentes). De manera que, si es una cuestión que está relacionada con la especialización previa, la tesis de la resegregación de las instituciones desde la sociedad (Reskin y Roos, 1990) puede ser validada para el caso español. En ese sentido, algunas entrevistadas opinaban lo siguiente:

No creo que esto [el Congreso] sea un lugar privilegiado, en absoluto, creo que reproducimos los mismos defectos y virtudes de la sociedad (sobre la igualdad). (Comunicación personal, entrevistada 6)

Los diputados representan a la sociedad española, no somos diferentes, somos una representación de los rasgos de esa sociedad. (Comunicación personal, entrevistada 7)

Las explicaciones que dan los entrevistados a este sesgo de género materializado a través de una mayor presencia de mujeres en las comisiones estereotípicamente femeninas se debe, en realidad, a que ellas tienen una mayor *sensibilidad* por estos asuntos, lo cual no solo los lleva a dirigir su carrera política hacia estos asuntos, sino que su experiencia previa también influye en este resultado:

Yo creo que [la segregación] también va un poco por la formación [la asignación de comisiones], que hay más peso de la formación a lo mejor de un determinado sexo, puede haber una formación y también un condicionante, una motivación... Pero no creo, sinceramente, que haya una segregación en lo que se refiere a mi Grupo [parlamentario], salvo que ha estado notorio que en la Comisión de Igualdad hay más, muchas más mujeres que hombres. (Comunicación personal, entrevistado, 5)

Ocurre que las mujeres tendemos a estar más en ese campo porque nos interesa, es que lo elegimos porque tenemos y es lógico, más sensibilidad hacia las

cuestiones de género que nos ha afectado y nos afecta, luego, es inevitable. Es lo mismo que si eres miembro de una minoría étnica. Inevitablemente tenderás a trabajar más en ese campo por una pura cuestión de sensibilidad personal, que no seas miembro de una minoría étnica no quiere decir que no te solidarices con esos problemas, que estés de acuerdo en las medidas, pero es más probable que participe el miembro de la minoría étnica y con las mujeres y los hombres nos pasa lo mismo. (Comunicación personal, entrevistada 7)

Precisamente esta sensibilidad por determinados temas y su consecuente introducción en la agenda política es precisamente uno de los principales reflejos del aumento de las mujeres en la institución:

Las cuestiones de igualdad de género tienen mucha más presencia en las instituciones, eso sí que es lo que hemos cambiado, las mujeres hemos traído las cuestiones de la igualdad de género en las instituciones. Eso es un cambio importante. (Comunicación personal, entrevistada 7)

Creo que han sido 6 años en términos de políticas feministas importante. Sobre todo, a lo mejor no en términos prácticos, porque no han sido años especialmente fructíferos en términos legislativos, pero sí en términos de debate, de debate público y de debate parlamentario. (Comunicación personal, entrevistada 6)

En estas comunicaciones podemos observar una manifestación de la lógica de la apropiación de lo esperado institucionalmente, así como de la idea planteada por Bolzendahl (2018) de la estrategia de liderazgo en el nicho de lo estereotípicamente femenino.

Sin embargo, a pesar de estas posibles explicaciones sobre por qué las mujeres terminan ocupando este tipo de comisiones en mayor medida que sus compañeros, una pregunta que subyace a lo largo de toda la investigación es la siguiente: si las mujeres han *conquistado* una serie de espacios estereotípicamente masculinos, ¿por qué los hombres no participan en estos asuntos, tanto a nivel de sociedad, pero especialmente en el Parlamento? ¿Por qué han dejado espacio para sus compañeras en los asuntos tradicionalmente dominados por ellos, pero no han querido ocupar espacios en asuntos estereotípicamente femeninos? Para estas preguntas, esta investigación no tiene aún respuestas, las deja abiertas a siguientes investigaciones. Pero se puede traer a colación una anécdota que contó un entrevistado hablando de la asignación de comisiones en general (sobre las preferencias) antes de hablar de la segregación horizontal en la entrevista:

Si hay alguien que realmente, pues no se encuentra muy a gusto... Mira, nosotros tuvimos un problema, pasó una cosa curiosa, me acuerdo en la Comisión de Igualdad al principio de la legislatura ¿14? Creo, fue la primera legislatura, digamos, a decir potente, grande, en la que entraron todos los grupos que ahora conocemos. La Comisión de Igualdad eran todas mujeres, salvo un hombre que era nuestro diputado, uno de los nuestros. Nosotros teníamos 3 o 4 diputados en cada comisión y fuimos el único partido que metió un hombre en esa comisión. Entonces para él, al principio fue incómodo. Sí, sí, sí. Fue incómodo,

porque eran todas mujeres, entonces ellas tampoco veían que estuviera allí. Entonces este diputado vino y me dijo: «Oye, tío, yo quiero que me saques de ahí, no o sea no, es que no puedo, macho, no puedo». Todas le miraban mal al inicio. Y yo le dije: «Oye, tío, es que te tienes que quedar ahí». Es que desde nuestra percepción de cómo es la política, o sea, la Comisión de Igualdad, yo no soy capaz de tener una Comisión de Igualdad donde no haya hombres y mujeres, porque entonces no es una Comisión de Igualdad. (Comunicación personal, entrevistado 3)

6. Conclusiones

La principal conclusión de este artículo es que ser mujer u hombre aumenta o disminuye la probabilidad de participar en un tipo de comisión u otro, incluso en contexto paritarios. En concreto, en el caso español, ser mujer aumenta la probabilidad de las diputadas de pertenecer a comisiones relacionadas con los asuntos sociales y la igualdad de género y reduce su probabilidad de participar en comisiones relacionadas con los asuntos económicos y poderosos.

Respondiendo a la pregunta de investigación planteada en este artículo, el tipo de distribución del poder a través de la asignación de comisiones que podemos esperar en un contexto paritario con las características del español (reciente, con un alto margen de los representantes para poder elegir en qué comisión quieren trabajar y con la posibilidad de trabajar en varias comisiones al mismo tiempo) es una tendencia polarizada en las comisiones estereotípicamente femeninas y una tendencia igualitaria en el resto de comisiones (tradicionalmente dominadas por hombres o estereotípicamente masculinas). Ahora bien, esto no ocurre en otros parlamentos, donde esta polarización se traslada también al resto de las comisiones con una infrarrepresentación de las mujeres en el resto de los asuntos, como sucede en el caso alemán (Coffé et al., 2019). Sucede algo parecido en el caso danés, donde hay una combinación de tendencia polarizada de género en los asuntos estereotípicamente femeninos, e igualitaria en el resto de los asuntos. Como toda investigación, este artículo aporta evidencia empírica para que pueda ser discutida y contrastada con otros casos similares (o diferentes) en el caso concreto de la organización legislativa en contextos paritarios.

Si las predicciones de la ONU respecto a la representación femenina en las cámaras bajas de los parlamentos nacionales del mundo resultaran ciertas, en las próximas décadas asistiremos a un aumento de democracias paritarias (IPU, 2020). En este artículo propongo que lo que podemos esperar de un sistema legislativo similar al español (recientemente paritario, con normas institucionales como las cuotas de género y con un amplio margen de decisión individual para decidir donde trabajar teniendo la posibilidad de elegir varias comisiones) es una distribución del poder polarizada en aquellos asuntos estereotípicamente femeninos e igualitaria en el resto durante la primera etapa paritaria.

Por otro lado, la principal variable predictora de la pertenencia a un tipo de comisión, de acuerdo con los análisis realizados, es la especialización

previa (profesional y educativa). Sin dejar de lado las dinámicas institucionales generizadas, en este artículo se demuestra que existe un sesgo de género asociado a la teoría informativa. También se aprecia una diferencia entre los representantes de derechas en la Cámara y el resto. Sin embargo, el partido concreto sobre el que se observan las diferencias tan solo acumula dos legislaturas, por lo que se deberá seguir analizando su distribución del poder en el futuro.

Una vez que sabemos que la distribución de materias de poder es tanto asimétrica en los espacios tradicionalmente femeninos como igualitaria en los espacios tradicionalmente masculinos, la principal cuestión que queda abierta es: ¿por qué los hombres no ocupan espacios en asuntos tradicionalmente femeninos en contextos paritarios? ¿El comportamiento legislativo de las diputadas responde a una lógica de lo apropiado convertido en una estrategia de liderazgo? ¿Los diputados, sencillamente, no tienen interés por estos temas? Son preguntas que dejamos para próximas investigaciones. Al fin y al cabo, estas cuestiones tienen que ver con la evolución del rol que han asumido hombres y mujeres en la sociedad que se traslada también al ámbito institucional, por lo que requieren un enfoque más cualitativo que el utilizado en esta investigación. Una recomendación para las administraciones parlamentarias sería tratar de motivar y persuadir a hombres y mujeres a participar en aquellas comisiones en las que hubiera infrarrepresentación o sobrerrepresentación de uno de los géneros. Como sabemos, aunque la decisión final de participar en una comisión u otra la toma el partido y/o un grupo parlamentario, el diputado o la diputada expresa una serie de preferencias que podrían ser incentivadas previamente para cambiar la trayectoria de la distribución de las áreas de poder por género. Pero debemos tener en cuenta que, dado que la variable *especialización* es la que explica en mayor medida la pertenencia a una comisión u otra, el sesgo de género debería de reconducirse antes, en la vida diaria de los representantes y las representantes.

Agradecimientos

A mi directora de tesis, a los dos revisores anónimos por sus comentarios siempre en pro de la mejora del artículo, al editor de la revista por aceptar este envío, a las profesoras del Departamento de Gobierno de la Universidad de Uppsala, donde realicé mi primera estancia doctoral y donde pude recibir unos comentarios muy valiosos sobre uno de los borradores avanzados de este artículo, y, como siempre, a mis padres, Julia y Salva, por su apoyo incondicional.

Financiación

Claudia Mayordomo Zapata ha podido realizar esta investigación con la financiación de la beca FPU del Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

Referencias bibliográficas

- ABADIE, Alberto; ATHEY, Susan; IMBENS, Guido W. y WOOLDRIDGE, Jeffrey M. (2023). «When should you adjust standard errors for clustering?». *The Quarterly Journal of Economics*, 138(1), 1-35.
<<https://doi.org/10.1093/qje/qjac038>>
- ACKER, Joan (1990). «Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations». *Gender and Society*, 4(2), 139-158.
<<https://doi.org/10.1177/089124390004002002>>
- (1992). «From Sex Roles to Gendered Institutions». *Contemporary Sociology*, 21(5), 565-569.
<<https://doi.org/10.2307/2075528>>
- AHRENS, Petra (2016). «The Committee on Women's Rights and Gender Equality in the European Parliament: Taking Advantage of Institutional Power Play». *Parliamentary Affairs*, 69(4), 778-793.
<<https://doi.org/10.1093/pa/gsw005>>
- AGUILAR FERNÁNDEZ, Susana (2012). «Fighting against the Moral Agenda of Zapatero's Socialist Government (2004–2011): The Spanish Catholic Church as a Political Contender». *Politics and Religion*, 5.
<<https://doi.org/10.1017/S1755048312000351>>
- ALDEGUER CERDÁ, Bernabé (2015). «La segregación vertical y horizontal en la participación política de las mujeres. Un estudio de caso: Las Cortes Valencianas (1938-2011)». En: DÍAZ CANO, Eduardo y BARBEITO IGLESIAS, Roberto L. (coords.). *XIII Premio de Ensayo Breve de la Asociación Castellano-Manchega de Sociología "Fermín Caballero"*. Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología.
- ALDREY CALVO, Sasha M. (2016). *Ley de Cuotas y distribución de poder en las Comisiones Legislativas de América Latina*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <<https://eprints.ucm.es/id/eprint/42672/>>.
- BAEKGAARD, Martin (2010). «Self-selection or Socialization?: A Dynamic Analysis of Committee Member Preferences». *Legislative Studies Quarterly*, 35(3), 337-359.
<<https://doi.org/10.3162/036298010792069189>>
- BAEKGAARD, Martin y KJÆR, Ulrik (2012). «The Gendered Division of Labor in Assignments to Political Committees: Discrimination or Self-Selection in Danish Local Politics?». *Politics & Gender*, 8(4), 465-482.
<<https://doi.org/10.1017/S1743923X12000499>>
- BARNES, Tiffany D. (2014). «Women's representation and legislative committee appointments: The case of the Argentine provinces». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(12), 135-163.
- BECKWITH, Karen (2007). «Numbers and Newness: The Descriptive and Substantive Representation of Women». *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique*, 40(1), 27-49.
<<https://doi.org/10.1017/S0008423907070059>>
- BOLZENDAHL, Catherine (2014). «Opportunities and Expectations: The Gendered Organization of Legislative Committees in Germany, Sweden, and the United States». *Gender & Society*, 28(6), 847-876.
<<https://doi.org/10.1177/0891243214542429>>
- (2018). «Legislatures as Gendered Organizations: Challenges and Opportunities for Women's Empowerment as Political Elites». En: ALEXANDER, A. C.; BOL-

- ZENDAHL, C. y JALALZAI, F. (eds.). *Measuring Women's Political Empowerment across the Globe: Strategies, Challenges and Future Research*. Springer International Publishing.
<https://doi.org/10.1007/978-3-319-64006-8_8>
- CARROLL, Susan y REINGOLD, Beth (2008). «Committee assignments: Discrimination or choice?». En: REINGOLD, Beth (ed.). *Legislative women: Getting elected, getting ahead*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- CELIS, Karen; CHILDS, Sarah; KANTOLA, Joana y KROOK, Mona Leena (2008). «Rethinking Women's Substantive Representation». *Representation*, 44(2), 99-110.
<<https://doi.org/10.1080/00344890802079573>>
- CHAQUÉS-BONAFONT, Laura y CRISTANCHO, Camilo (2022). «The gender divide in issue attention». *European Journal of Political Research*, 61(1), 3-20.
<<https://doi.org/10.1111/1475-6765.12437>>
- CHIRU, Mihail (2019). «Low-cost policy specialisation, district characteristics and gender: Patterns of committee assignment in Romania». *The Journal of Legislative Studies*, 25(3), 375-393.
<<https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662608>>
- COBO, Rosa (2019). «La cuarta ola: La globalización del feminismo». *Servicios Sociales y Política Social*, 119, 11-20.
- COFFÉ, Hilde; BOLZENDAHL, Catherine y SCHNELLECKE, Katia (2019). «Parties, issues, and power: Women's partisan representation on German parliamentary committees». *European Journal of Politics and Gender*, 2(2), 257-281.
<<https://doi.org/10.1332/251510818X15311219135250>>
- COTTA, Maurizio y RUSSO, Federico (2020). *Research Handbook on Political Representation*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- DAHLSTRÖM, Edmund y LILJESTRÖM, Rita (1982). «Gender and Human Reproduction». *The Polish Sociological Bulletin*, 57/60, 199-215.
- DELGADO SOTILLOS, Irene (2011). *Alcanzando el equilibrio: El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- ERIKSON, Josefina y JOSEFSSON, Cecilia (2020). «The Parliament as a Gendered Workplace: How to Research Legislators' (UN)Equal Opportunities to Represent». *Parliamentary Affairs*, 75(1), 20-38.
<<https://doi.org/10.1093/pa/gsaa049>>
- ERIKSON, Josefina y VERGE, Tania (2020). «Gender, Power and Privilege in the Parliamentary Workplace». *Parliamentary Affairs*, 75(1).
<<https://doi.org/10.1093/pa/gsaa048>>
- ESCOBAR-LEMMON, María y TAYLOR-ROBINSON, Michelle M. (2005). «Women Ministers in Latin American Government: When, Where, and Why?». *American Journal of Political Science*, 49(4), 829-844.
<<https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2005.00158.x>>
- ESPÍRITO-SANTO, Ana y RODRIGUES SANCHES, Edalina (2020). «Who Gets What?: The Interactive Effect of MPs' Sex in Committee Assignments in Portugal». *Parliamentary Affairs*, 73(2), 450-472.
<<https://doi.org/10.1093/pa/gsz004>>
- FIIG, Christina (2018). «Gendered Segregation in Danish Standing Parliamentary Committees 1990-2015». *Femina Politica*, 27(2), 19-20.
- FREIDENBERG, Flavia y GILAS, Karolina M. (2020). «Neoinstitucionalismo feminista». En: GILAS, Karolina M. y CRUZ PARCERO, Luz María (eds.). *Construyendo Ciencia Política con perspectiva de género*. México: FCPyS-UNAM.

- GAINES, Bian J.; GOODWIN, Mark; BATES, Stephen. H. y SIN, Gisela (2019). «The study of legislative committees». *The Journal of Legislative Studies*, 25(3), 331-339. <<https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662614>>
- GAINS, Francesca y LOWNDES, Vivian (2014). «How is Institutional Formation Gendered, and Does it Make a Difference?: A New Conceptual Framework and a Case Study of Police and Crime Commissioners in England and Wales». *Politics & Gender*, 10(4), 524-548. <<https://doi.org/10.1017/S1743923X14000403>>
- GILLIGAN, Thomas W. y KREHBIEL, Keith (1990). «Organization of Informative Committees by a Rational Legislature». *American Journal of Political Science*, 34(2), 531-564. <<https://doi.org/10.2307/2111460>>
- HAAVIO-MANNILA, Elina y SKARD, Torild (1985). *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*. Oxford: Pergamon Press.
- HARDER, Mette Marie (2023). «Parting with ‘interests of women’: How feminist scholarship on substantive representation could replace ‘women’s interests’ with ‘gender equality interests’». *European Journal of Politics and Gender*, 6(3), 377-394. <<https://doi.org/10.1332/251510821X16742321076420>>
- HEATH, Roseanna Michelle; SCHWINDT-BAYER, Leslie A. y TAYLOR-ROBINSON, Michelle M. (2005). «Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures». *American Journal of Political Science*, 49(2), 420-436. <<https://doi.org/10.2307/3647686>>
- IPU (2020). *25 years after Beijing, IPU analysis shows that gender parity is possible*. Inter-Parliamentary Union. Recuperado de <<https://www.ipu.org/news/press-releases/2020-03/25-years-after-beijing-ipu-analysis-shows-gender-parity-possible>>.
- IPU Parline (2022). *Monthly ranking of women in national parliaments*. Parline: The IPU’s Open Data Platform. Recuperado de <<https://data.ipu.org/women-ranking>>.
- JOHNSON, Niki (2014). «Introduction». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2).
- KANTER, Rosabeth Moss (1977). «Some Effects of Proportions on Group Life: Skewed Sex Ratios and Responses to Token Women». *American Journal of Sociology*, 82(5), 965-990. <<https://doi.org/10.1086/226425>>
- KEREVEL, Yann P. y ATKESON, Lonna Rae (2013). «Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions». *The Journal of Politics*, 75(4), 980-992. <<https://doi.org/10.1017/S0022381613000960>>
- KIEWIET, D. Roderick y McCUBBINS, Mathew D. (1991). *The Logic of Delegation*. Chicago: University of Chicago Press.
- KROOK, Mona Leena y O’BRIEN, Diana Z. (2012). «All the President’s Men?: The Appointment of Female Cabinet Ministers Worldwide». *The Journal of Politics*, 74(3), 840-855. <<https://doi.org/10.1017/s0022381612000382>>
- LOWNDES, Viviane (2020). «How Are Political Institutions Gendered?». *Political Studies*, 68(3), 543-564. <<https://doi.org/10.1177/0032321719867667>>
- MACKAY, Fiona; KENNY, Meryl y CHAPPELL, Louise (2010). «New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?». *International Political Science Review*, 31(5), 573-588. <<https://doi.org/10.1177/0192512110388788>>

- MARCH, James G. y OLSEN, Jonah P. (2011). «The logic of appropriateness». En: MORAN, Michael; REIN, Martin y GOODIN, Robert E. (eds.). *The Oxford Handbook of Public Policy*. Oxford: Oxford University Press.
- MARTIN, Shane y MICKLER, Tim A. (2019). «Committee Assignments: Theories, Causes and Consequences». *Parliamentary Affairs*, 72(1), 77-98.
<<https://doi.org/10.1093/pa/gy015>>
- MARTÍNEZ, Antonia y GARRIDO, Antonio (2013). «Representación descriptiva y sustantiva: La doble brecha de género en América Latina». *Revista Mexicana de Sociología*, 75(3), 407-438.
- MARTÍNEZ, Antonia y GARRIDO RUBIA, Antonio (2010). «De la política de la presencia a la política de la diferencia: La representación de las mujeres en cuatro parlamentos nacionales (México, Chile, Argentina y Uruguay)». *Documentos CIDOB. América Latina*, 32, 1.
- MICKLER, Tim A. (2018). «Who gets what and why?: Committee assignments in the German Bundestag». *West European Politics*, 41(2), 517-539.
<<https://doi.org/10.1080/01402382.2017.1359461>>
- MURRAY, Rainbow y SÉNAC, Réjane (2018). «Explaining Gender Gaps in Legislative Committees». *Journal of Women, Politics & Policy*, 39(3), 310-335.
<<https://doi.org/10.1080/1554477X.2018.1477397>>
- OÑATE, Pablo y ALDEGUER, Bernabé (2021). «Committees in a party-dominated parliament». En: SIEFKEN, Sven T. y ROMMETVEDT, Hilmar (eds.). *Parliamentary Committees in the Policy Process*. Nueva York: Routledge.
- OÑATE, Pablo y CAMACHO, Carmen (2014). «Professionalization without specialization in Spanish Lower Chamber: An amateur political elite?». *11th Workshop on Parliamentary Scholars and Parliamentarians*. UK.
- OÑATE, Pablo y ORTEGA, Carmen (2019). «Committee Parliamentary Specialization Index: Explaining MPs' specialisation in the Spanish Congreso de los Diputados». *The Journal of Legislative Studies*, 25(3), 394-408.
<<https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662610>>
- OÑATE RUBALCABA, Pablo (2011). «Cuotas, cantidad y calidad de la representación de las mujeres en España». En: DELGADO SOTILLOS, Irene (ed.). *Alcanzando el equilibrio: El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- PANSARDI, Panela y VERCESI, Michelangelo (2017). «Party Gate-Keeping and Women's Appointment to Parliamentary Committees: Evidence from the Italian Case». *Parliamentary Affairs*, 70(1), 62-83.
<<https://doi.org/10.1093/pa/gsv066>>
- PASTOR YUSTE, Raquel (2011). *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*. Barcelona: Tirant lo Blanch.
- RESKIN, Barbara F. y ROOS, Patricia A. (1990). *Job Queues, Gender Queues: Explaining Women's Inroads Into Male Occupations*. Temple University Press.
- SANTANA-LEITNER, Andrés; COLLER, Xavier y AGUILAR, Susana (2015). «Las parlamentarias regionales en España: Masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política». *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 149, 111-130.
- SHALABY, Marwa M. y ELIMAM, Laila (2020). «Women in Legislative Committees in Arab Parliaments». *Comparative Politics*, 53(1), 139-167.
<<https://doi.org/10.5129/001041520X15869554405663>>
- SHEPSLE, Kenneth A. (1975). «Congressional Committee Assignments: An Optimization Model with Institutional Constraints». *Public Choice*, 22.

- SHEPSON, K. A. y WEINGAST, Barry R. (1994). «Positive Theories of Congressional Institutions». *Legislative Studies Quarterly*, 19(2), 149-179.
<<https://doi.org/10.2307/440423>>
- SKALIN, Maria (2011). *A Gendered Division of Labour - Women's Representation in the European Parliament Committees*. Gothenburg University Library. GUPEA. Recuperado de <<https://gupea.ub.gu.se/handle/2077/24107>>.
- SMREK, Michal (2022). «When is Access to Political Capital Gendered?: Lessons from the Czech Parliament». *Parliamentary Affairs*, 75(1), 76-93.
<<https://doi.org/10.1093/pa/psaa051>>
- STRØM, Kaare (1998). «Parliamentary committees in european democracies». *The Journal of Legislative Studies*, 4(1), 21-59.
<<https://doi.org/10.1080/13572339808420538>>
- TOWNS, Ann (2003). «Understanding the Effects of Larger Ratios of Women in National Legislatures». *Women & Politics*, 25(1-2), 1-29.
<https://doi.org/10.1300/J014v25n01_01>
- VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia; RAMIRO FERNÁNDEZ, Luis y MORALES ULZURRUN, Laura (2003). «Mujeres en el Parlamento: Un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados». *Revista de Estudios Políticos*, 121, 179-208.
- VALLES, Miguel (2002). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: CIS. Cuadernos Metodológicos, 32.
- VERGE MESTRE, Tania; NOVO VÁZQUEZ, María A.; DIZ OTERO, Isabel y LOIS GONZÁLEZ, Marta I. (2016). «Género y parlamento: Impacto de la presencia política de las mujeres». En: COLLER, Xavier; JAIME, Antonio M. y MOTA, Fabiola (eds.). *El poder político en España: Parlamentarios y ciudadanía*. Madrid: CIS.
- YORDANOVA, Nikoleta (2009). *The Effect of Inter-institutional Rules on the Division of Power in the European Parliament: Allocation of Consultation versus Codecision Reports*. Documento presentado en la 11th Biannual Conference of the European Union Studies Association Los Angeles, California, 23-25 de abril de 2009. Recuperado de <<http://www.euce.org/eusa2009/papers.php>>.
- YOSHINAKA, Antoine (2005). «House Party Switchers and Committee Assignments: Who Gets “What, When, How?”». *Legislative Studies Quarterly*, 30(3), 391-406.
<<https://doi.org/10.3162/036298005X201608>>

Anexo 1

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodríguez Sanches (2020)

Leg.	Comisión	Clasificación
1	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas (de 10/03/1982 a 27/08/1982)	PC
1	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación (de 16/12/1981 a 03/03/1982)	DC
1	Comisión de Agricultura (de 11/05/1979 a 16/12/1981)	DC
1	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	DC
1	Comisión de Presupuestos (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	EIC
1	Comisión de Economía (de 11/05/1979 a 14/05/1981)	EIC
1	Comisión de Hacienda (de 10/05/1979 a 03/03/1982)	EIC
1	Comisión de Comercio y Turismo (de 11/05/1979 a 14/05/1981)	EIC
1	Comisión de Presupuestos (de 27/04/1979 a 03/03/1982)	EIC
1	Comisión de Economía y Comercio (de 14/05/1981 a 03/03/1982)	EIC
1	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	EIC
1	Comisión de Asuntos Exteriores (de 10/05/1979 a 03/03/1982)	PC
1	Comisión de Asuntos Exteriores (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	PC
1	Comisión de Política Social y de Empleo (de 10/03/1982 a 27/08/1982)	SWIC
1	Comisión Constitucional (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	PC
1	Comisión Constitucional (de 27/04/1979 a 03/03/1982)	PC
1	Comisión de Cultura (de 11/05/1979 a 10/03/1982)	SWIC
1	Comisión de Educación y Ciencia (de 08/04/1981 a 10/03/1982)	SWIC
1	Comisión de Educación y Cultura (de 10/03/1982 a 27/08/1982)	SWIC
1	Comisión de Educación (de 24/05/1979 a 08/04/1981)	SWIC
1	Comisión de Universidades e Investigación (de 24/05/1979 a 08/04/1981)	SWIC
1	Comisión de Defensa (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	PC
1	Comisión de Defensa (de 10/05/1979 a 03/03/1982)	PC
1	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios (de 10/03/1982 a 27/08/1982)	DC
1	Comisión de Industria y Energía (de 11/05/1979 a 10/03/1982)	DC
1	Comisión de Obras Públicas y Urbanismo (de 11/05/1979 a 10/03/1982)	DC
1	Comisión de Justicia e Interior (de 03/03/1982 a 27/08/1982)	PC
1	Comisión de Justicia (de 10/05/1979 a 03/03/1982)	PC
1	Comisión de Sanidad y Seguridad Social (de 11/05/1979 a 09/12/1981)	SWIC
1	Comisión de Administración Territorial (de 11/05/1979 a 10/03/1982)	DC
1	Comisión de Transportes y Comunicaciones (de 11/05/1979 a 17/06/1981)	DC
1	Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones (de 17/06/1981 a 10/03/1982)	DC
1	Comisión de Trabajo (de 11/05/1979 a 12/03/1981)	SWIC
2	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
2	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
2	Comisión de Presupuestos	EIC
2	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	EIC
2	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
2	Comisión de Política Social y de Empleo	SWIC
2	Comisión Constitucional	PC
2	Comisión de Educación y Cultura	SWIC

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodríguez Sanches (2020) (*continuación*)

Leg.	Comisión	Clasificación
2	Comisión de Educación y Cultura	SWIC
2	Comisión de Defensa	PC
2	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios	DC
2	Comisión de Justicia e Interior	PC
3	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
3	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
3	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	EIC
3	Comisión de Presupuestos	EIC
3	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
3	Comisión de Política Social y de Empleo	SWIC
3	Comisión Constitucional	PC
3	Comisión de Educación y Cultura	SWIC
3	Comisión de Defensa	PC
3	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios	DC
3	Comisión de Justicia e Interior	PC
4	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
4	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
4	Comisión de Presupuestos	EIC
4	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	EIC
4	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
4	Comisión de Política Social y de Empleo	SWIC
4	Comisión Constitucional	PC
4	Comisión de Educación y Cultura	SWIC
4	Comisión de Defensa	PC
4	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios	DC
4	Comisión de Justicia e Interior	PC
5	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
5	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
5	Comisión de Presupuestos	EIC
5	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	EIC
5	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
5	Comisión de Política Social y Empleo	SWIC
5	Comisión Constitucional	PC
5	Comisión de Educación y Cultura	SWIC
5	Comisión de Defensa	PC
5	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios	DC
5	Comisión de Industria, Energía y Turismo	DC
5	Comisión de Justicia e Interior	PC
5	Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente	DC
5	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
6	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
6	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
6	Comisión de Presupuestos	EIC
6	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	EIC

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodríguez Sanches (2020) (*continuación*)

Leg.	Comisión	Clasificación
6	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
6	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	PC
6	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
6	Comisión de Política Social y Empleo	SWIC
6	Comisión Constitucional	PC
6	Comisión de Educación y Cultura	SWIC
6	Comisión de Defensa	PC
6	Comisión de Infraestructuras	DC
6	Comisión de Industria, Energía y Turismo	DC
6	Comisión de Justicia e Interior	PC
6	Comisión de Medio Ambiente	DC
6	Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente	DC
6	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
7	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	PC
7	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	DC
7	Comisión de Presupuestos	EIC
7	Comisión de Economía y Hacienda	EIC
7	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
7	Comisión de Política Social y Empleo	SWIC
7	Comisión Constitucional	PC
7	Comisión de Ciencia y Tecnología	SWIC
7	Comisión de Educación, Cultura y Deporte	SWIC
7	Comisión de Defensa	PC
7	Comisión de Infraestructuras	DC
7	Comisión de Justicia e Interior	PC
7	Comisión de Medio Ambiente	DC
7	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
8	Comisión de Administraciones Públicas	PC
8	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	DC
8	Comisión de Presupuestos	EIC
8	Comisión de Economía y Hacienda	EIC
8	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
8	Comisión Constitucional	PC
8	Comisión de Cultura	SWIC
8	Comisión de Educación y Ciencia	SWIC
8	Comisión de Defensa	PC
8	Comisión de Fomento y Vivienda	DC
8	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	DC
8	Comisión de Justicia	PC
8	Comisión de Interior	PC
8	Comisión de Medio Ambiente	DC
8	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
8	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	SWIC
9	Comisión de Administraciones Públicas	PC

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodrigues Sanches (2020) (*continuación*)

Leg.	Comisión	Clasificación
9	Comisión de Presupuestos	EIC
9	Comisión de Economía y Hacienda	EIC
9	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
9	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
9	Comisión de Vivienda	SWIC
9	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	SWIC
9	Comisión Constitucional	PC
9	Comisión de Ciencia e Innovación	SWIC
9	Comisión de Educación y Deporte	SWIC
9	Comisión de Educación, Política Social y Deporte	SWIC
9	Comisión de Cultura	SWIC
9	Comisión de Defensa	PC
9	Comisión de Fomento	DC
9	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	DC
9	Comisión de Justicia	PC
9	Comisión de Interior	PC
9	Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	DC
9	Comisión de Igualdad	SWIC
9	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	SWIC
9	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
9	Comisión de Política Territorial	DC
9	Comisión de Trabajo e Inmigración	SWIC
10	Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	DC
10	Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	EIC
10	Comisión de Economía y Competitividad	EIC
10	Comisión de Presupuestos	EIC
10	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
10	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
10	Comisión de Empleo y Seguridad Social	SWIC
10	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	SWIC
10	Comisión Constitucional	PC
10	Comisión de Cultura	SWIC
10	Comisión de Educación y Deporte	SWIC
10	Comisión de Defensa	PC
10	Comisión de Fomento	DC
10	Comisión de Industria, Energía y Turismo	DC
10	Comisión de Interior	PC
10	Comisión de Justicia	PC
10	Comisión de Igualdad	SWIC
10	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	SWIC
11	Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	DC
11	Comisión de Presupuestos	EIC
11	Comisión de Economía y Competitividad	EIC
11	Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	EIC

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodrigues Sanches (2020) (*continuación*)

Leg.	Comisión	Clasificación
11	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
11	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
11	Comisión de Empleo y Seguridad Social	SWIC
11	Comisión Constitucional	PC
11	Comisión de Cultura	SWIC
11	Comisión de Educación y Deporte	SWIC
11	Comisión de Defensa	PC
11	Comisión de Fomento	DC
11	Comisión de Industria, Energía y Turismo	DC
11	Comisión de Interior	PC
11	Comisión de Justicia	PC
11	Comisión de Igualdad	SWIC
11	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	SWIC
12	Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	DC
12	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	DC
12	Comisión de Hacienda	EIC
12	Comisión de Presupuestos	EIC
12	Comisión de Hacienda y Función Pública	EIC
12	Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	EIC
12	Comisión de Economía y Empresa	EIC
12	Comisión de Economía, Industria y Competitividad	EIC
12	Comisión de Economía y Competitividad	EIC
12	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
12	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
12	Comisión de Empleo y Seguridad Social	SWIC
12	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	SWIC
12	Comisión Constitucional	PC
12	Comisión de Cultura y Deporte	SWIC
12	Comisión de Cultura	SWIC
12	Comisión de Educación y Deporte	SWIC
12	Comisión de Educación y Formación Profesional	SWIC
12	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	SWIC
12	Comisión de Defensa	PC
12	Comisión de Fomento	DC
12	Comisión de Industria, Energía y Turismo	DC
12	Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital	DC
12	Comisión de Industria, Comercio y Turismo	DC
12	Comisión de Interior	PC
12	Comisión de Justicia	PC
12	Comisión de Transición Ecológica	DC
12	Comisión de Igualdad	SWIC
12	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	SWIC
12	Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	SWIC
12	Comisión de Política Territorial y Función Pública	DC

Tabla 1. Clasificación de las comisiones de las 14 legislaturas del Congreso de los Diputados español, de acuerdo a los tipos de Espírito-Santo y Rodríguez Sanches (2020) (*continuación*)

Leg.	Comisión	Clasificación
12	Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	SWIC
13	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	DC
13	Comisión de Economía y Empresa	EIC
13	Comisión de Presupuestos	EIC
13	Comisión de Hacienda	EIC
13	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
13	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
13	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	SWIC
13	Comisión Constitucional	PC
13	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	SWIC
13	Comisión de Cultura y Deporte	SWIC
13	Comisión de Educación y Formación Profesional	SWIC
13	Comisión de Defensa	PC
13	Comisión de Fomento	DC
13	Comisión de Industria, Comercio y Turismo	DC
13	Comisión de Justicia	PC
13	Comisión de Interior	PC
13	Comisión de Transición Ecológica	DC
13	Comisión de Igualdad	SWIC
13	Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	SWIC
13	Comisión de Política Territorial y Función Pública	DC
13	Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	SWIC
14	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	DC
14	Comisión para la Reconstrucción Social y Económica	EIC
14	Comisión de Hacienda y Función Pública	EIC
14	Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital	EIC
14	Comisión de Presupuestos	EIC
14	Comisión de Hacienda	EIC
14	Comisión de Asuntos Exteriores	PC
14	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PC
14	Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad	SWIC
14	Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia	SWIC
14	Comisión Constitucional	PC
14	Comisión de Cultura y Deporte	SWIC
14	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	SWIC
14	Comisión de Educación y Formación Profesional	SWIC
14	Comisión de Defensa	PC
14	Comisión de Industria, Comercio y Turismo	DC
14	Comisión de Interior	PC
14	Comisión de Justicia	PC
14	Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico	DC
14	Comisión de Igualdad	SWIC
14	Comisión de Sanidad y Consumo	SWIC
14	Comisión de Política Territorial	DC
14	Comisión de Política Territorial y Función Pública	DC
14	Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	DC
14	Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	SWIC

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados.

Anexo 2. Regresiones

Tabla 1. Modelos de regresión probit para todos los diputados y diputadas

	Variable dependiente (pertenencia al tipo de comisión)			
	Comisiones poderosas	Comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género	Comisiones económicas	Comisiones distributivas
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	6,524*** (0,069)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		6,570*** (0,069)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			6,913*** (0,063)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				6,219*** (0,064)
Repetir [Repite]	-0,007 (0,074)	-0,226*** (0,060)	0,184*** (0,046)	-0,269*** (0,058)
Género [Mujer]	-0,161*** (0,038)	0,591*** (0,034)	-0,167*** (0,040)	-0,030 (0,029)
Recién llegado	-0,086 [*] (0,052)	-0,090 (0,058)	0,218*** (0,043)	-0,141** (0,071)
Constant	-0,850*** (0,087)	-0,949*** (0,063)	-1,476*** (0,059)	-0,615*** (0,073)
Observations	17.858	17.858	17.858	17.858
Note:	[*] $p < 0,1$; ^{**} $p < 0,05$; ^{***} $p < 0,01$			
<i>Clusterizado por legislatura</i>				

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados

Tabla 2. Modelos de regresión probit para el subgrupo de las diputadas

	Variable dependiente (pertenencia al tipo de comisión)			
	Comisiones poderosas	Comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género	Comisiones económicas	Comisiones distributivas
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	6,433*** (0,082)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		6,231*** (0,080)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			7,595*** (0,226)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				6,101*** (0,070)
Tiempo de paridad	0,088 (0,070)	-0,160** (0,064)	0,038 (0,114)	0,104 (0,134)
Porcentaje de mujeres en la legislatura	-0,006 (0,006)	-0,014* (0,008)	0,006 (0,007)	0,017** (0,007)
Repetir [Repíte]	-0,006 (0,108)	-0,027 (0,059)	0,011 (0,095)	-0,376*** (0,080)
Recién llegado	-0,074 (0,091)	0,034 (0,061)	0,013 (0,106)	-0,211*** (0,036)
Cuota electoral de género	-0,116 (0,110)	0,472*** (0,179)	0,044 (0,125)	-0,237*** (0,092)
Mujer presidenta	-0,098 (0,293)	0,804*** (0,200)	-0,634*** (0,225)	-0,454** (0,229)
CS	0,736*** (0,174)	-0,398* (0,224)	-0,780** (0,306)	0,154 (0,195)
IU	0,440* (0,230)	-0,319* (0,184)	-0,146 (0,310)	0,305* (0,181)
Partidos territoriales	0,732*** (0,155)	-0,562*** (0,158)	0,323 (0,216)	0,140 (0,182)
Unidas Podemos	0,573*** (0,129)	-0,577*** (0,162)	0,398* (0,234)	0,296* (0,155)
PP	0,681*** (0,100)	-0,373** (0,152)	0,025 (0,196)	0,148 (0,155)
PSOE	0,719*** (0,098)	-0,543*** (0,137)	0,136 (0,189)	0,244 (0,156)
Vox	0,547*** (0,169)	-0,077 (0,199)	-0,747*** (0,183)	0,290 (0,443)
Pertenecer al partido mayoritario	-0,055 (0,044)	-0,035 (0,038)	-0,075* (0,045)	0,019 (0,041)
Constant	-1,377*** (0,118)	-0,073 (0,183)	-1,702*** (0,203)	-1,156*** (0,174)
Observations	6.197	6.197	6.197	6.197

Note:

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Clusterizado por legislatura

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados

Tabla 3. Modelos de regresión probit para el subgrupo de los diputados

	Variable dependiente (pertenencia al tipo de comisión)			
	Comisiones poderosas	Comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género	Comisiones económicas	Comisiones distributivas
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	6,480*** (0,109)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		6,987*** (0,064)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			7,038*** (0,125)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				6,318*** (0,075)
Tiempo de paridad	-0,068 (0,077)	-0,087 (0,066)	0,192 (0,119)	0,151 (0,100)
Porcentaje de mujeres en la legislatura	-0,002 (0,006)	-0,004 (0,006)	0,006 (0,005)	0,011** (0,005)
Repetir [Repite]	0,014 (0,079)	-0,512*** (0,067)	0,293*** (0,068)	-0,228*** (0,057)
Recién Llegado	-0,103* (0,056)	-0,195*** (0,071)	0,342*** (0,047)	-0,107 (0,077)
Cuota electoral de género	-0,078 (0,097)	0,291** (0,144)	-0,078 (0,163)	-0,146 (0,111)
Mujer presidenta	0,032 (0,288)	0,739*** (0,237)	-0,692*** (0,248)	-0,442* (0,239)
CS	0,255** (0,126)	0,222*** (0,086)	-0,793*** (0,083)	-0,139 (0,106)
IU	0,753*** (0,124)	-0,202* (0,109)	0,192** (0,097)	-0,037 (0,084)
Nacionalistas	0,443*** (0,052)	0,078 (0,054)	-0,122 (0,078)	-0,070 (0,085)
Unidas Podemos	0,389*** (0,125)	-0,129 (0,212)	-0,165** (0,068)	0,068 (0,086)
PP	0,340*** (0,064)	-0,033 (0,071)	-0,178*** (0,059)	-0,094 (0,070)
PSOE	0,394*** (0,045)	-0,139 (0,091)	-0,122* (0,063)	0,011 (0,063)
Vox	0,491*** (0,071)	-0,599*** (0,143)	-0,200* (0,116)	-0,192 (0,172)
Pertenecer al partido mayoritario	0,080 (0,052)	0,044 (0,043)	0,019 (0,045)	-0,065* (0,037)
Constant	-1,159*** (0,208)	-0,928*** (0,058)	-1,547*** (0,092)	-0,801*** (0,104)
Observations	11.661	11.661	11.661	11.661

Note:

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Clusterizado por legislatura

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados

Anexo 3. Robustness check

Como método de control alternativo a los resultados obtenidos, también se han modelado regresiones multinivel teniendo como variable dependiente el número de días que cada diputado o diputada ha estado presente en una comisión. No se han encontrado diferencias significativas entre los modelos planteados. Mientras que las regresiones probit solo están midiendo la probabilidad de estar presente o no en una comisión, las regresiones lineales permiten comprobar la probabilidad de que un diputado o una diputada participe durante más o menos tiempo en un determinado tipo de comisión. Tras esta comprobación, se puede considerar que, en general, la probabilidad de pertenecer más o menos tiempo y de *solo* pertenecer es similar para los diputados y las diputadas españolas.

Tabla 1. Modelos de regresión multinivel para todos los diputados y diputadas teniendo como variable dependiente el número de días de cada representante en cada tipo de comisión

	Variable dependiente			
	PC_Days (1)	DC_Days (2)	EIC_Days (3)	SWIC_Days (4)
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	523,454*** (7,225)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		489,410*** (12,833)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			487,342*** (6,447)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				466,133*** (7,709)
Repetir [Repite]	5,712 (9,032)	-74,985*** (8,188)	20,941*** (5,955)	-42,709*** (8,327)
Género [Mujer]	-32,592*** (5,821)	-21,379*** (5,275)	-18,249*** (3,826)	74,446*** (5,368)
Recién llegado	-36,994*** (9,136)	-46,410*** (8,284)	19,840*** (6,012)	-32,219*** (8,423)
Constant	151,608*** (27,271)	177,179*** (19,183)	38,859*** (12,350)	120,811*** (23,721)
Observations	17.858	17.858	17.858	17.858
Log Likelihood	-129.932.300	-128.179.900	-122.430.100	-128.472.200
Akaik Inf, Crit,	259.878.600	256.373.900	244.874.200	256.958.400
Bayesian Inf, Crit,	259.933.200	256.428.400	244.928.700	257.012.900

Note: * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados

Tabla 2. Modelos de regresión multinivel para el subgrupo de las diputadas

	Variable dependiente			
	PC_Days (1)	DC_Days (2)	EIC_Days (3)	SWIC_Days (4)
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	290,135*** (6,933)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		288,180*** (23,946)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			272,808*** (7,497)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				177,662*** (7,296)
Tiempo de paridad	-38,364 (66,717)	-22,967 (56,329)	-11,453 (36,597)	-93,760 (93,631)
Porcentaje de mujeres en la legislatura	1,001 (2,599)	5,375** (2,233)	-0,463 (1,449)	-1,326 (3,606)
Repetir [Repite]	-2,470 (13,624)	-106,038*** (13,530)	2,618 (8,687)	-22,240 (16,762)
Recién llegado	-30,843** (13,823)	-73,289*** (13,728)	-3,593 (8,798)	-39,020** (17,010)
Cuota electoral de género	-112,737 (73,572)	-135,815** (62,330)	-14,258 (40,482)	-53,511 (103,003)
Mujer presidenta	7,238 (8,889)	-75,698*** (8,823)	-20,715*** (5,669)	182,178*** (10,964)
CS	39,981 (49,177)	-55,394 (48,493)	16,932 (31,094)	-55,103 (60,730)
IU	10,396 (52,652)	-45,621 (51,971)	8,710 (33,311)	1,717 (64,963)
Partidos territoriales	55,299 (44,977)	-43,076 (44,274)	29,941 (28,400)	-25,298 (55,606)
Unidas Podemos	46,762 (45,820)	-50,488 (45,125)	29,764 (28,929)	-43,794 (56,633)
PP	19,692 (43,834)	-43,447 (43,126)	9,399 (27,671)	-42,994 (54,215)
PSOE	20,952 (43,434)	-22,046 (42,731)	18,446 (27,404)	-65,453 (53,723)
Vox	33,298 (54,406)	-55,381 (53,710)	12,924 (34,436)	48,257 (67,128)
Pertener al partido mayoritario	4,981 (9,026)	3,882 (8,967)	-6,176 (5,744)	18,284* (11,094)
Constant	122,216* (65,057)	139,782** (58,923)	53,698 (38,031)	309,937*** (86,875)
Observations	6.197	6.197	6.197	6.197
Log Likelihood	-44.064.120	-44.020.200	-41.267.070	-45.339.150
Akaike Inf, Crit,	88.164.240	88.076.390	82.570.130	90.714.310
Bayesian Inf, Crit,	88.285.410	88.197.570	82.691.310	90.835.480

Note:

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados

Tabla 3. Modelos de regresión multinivel para el subgrupo de los diputados

	Variable dependiente			
	PC_Days (1)	DC_Days (2)	EIC_Days (3)	SWIC_Days (4)
Especialización en asuntos relacionados con comisiones poderosas	288,702*** (5,312)			
Especialización relacionada con comisiones de asuntos sociales y de igualdad de género		384,474*** (11,620)		
Especialización en asuntos relacionados con comisiones económicas			309,581*** (5,255)	
Especialización en asuntos relacionados con comisiones distributivas				257,899*** (5,244)
Tiempo de paridad	-80,475 (84,979)	-38,829 (62,255)	-13,860 (39,100)	-48,179 (59,038)
Porcentaje de mujeres en la legislatura	1,510 (3,136)	4,591** (2,300)	1,054 (1,446)	0,202 (2,180)
Repetir [Repite]	7,136 (11,956)	-55,464*** (10,278)	34,097*** (7,970)	-59,878*** (9,192)
Recién Llegado	-42,121*** (12,106)	-27,917*** (10,411)	35,539*** (8,051)	-37,234*** (9,308)
Cuota electoral de género	-138,106 (92,722)	-132,383* (67,937)	-69,169 (42,681)	-32,814 (64,421)
Mujer presidenta	20,380* (10,618)	-83,353*** (9,128)	-33,248*** (7,060)	149,706*** (8,238)
CS	-1,037 (26,408)	-34,525 (22,700)	-48,238*** (17,521)	-4,103 (20,304)
IU	54,380** (26,452)	-19,353 (22,725)	3,180 (17,528)	-34,317* (20,316)
Partidos territoriales	36,783** (18,248)	-1,662 (15,668)	-9,926 (12,087)	17,045 (14,014)
Unidas Podemos	6,426 (24,861)	-2,333 (21,375)	-20,748 (16,493)	-5,933 (19,116)
PP	-9,328 (16,994)	-21,902 (14,603)	-19,060* (11,259)	-23,066* (13,062)
PSOE	9,709 (15,474)	0,920 (13,294)	-18,389* (10,253)	-23,723** (11,888)
Vox	38,180 (36,692)	-11,703 (31,552)	-27,392 (24,355)	-51,427* (28,210)
Pertener al partido mayoritario	18,951** (8,284)	-3,052 (7,122)	10,931** (5,501)	6,667 (6,370)
Constant	170,933*** (64,569)	118,160** (47,793)	48,789 (30,603)	144,649*** (45,119)
Observations	11.661	11.661	11.661	11.661
Log Likelihood	-85.764.800	-84.003.740	-80.991.830	-82.703.780
Akaike Inf, Crit,	171.565.600	168.043.500	162.019.700	165.443.600
Bayesian Inf, Crit,	171.698.200	168.176.000	162.152.200	165.576.100

Note: $p < 0,1$; $**p < 0,05$; $***p < 0,01$

Fuente: elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Congreso de los Diputados